



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/202/2022

Número de Folio: 270509800021222.

Cuenta. El diecinueve de octubre de dos mil veintidós, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia, -----**Conste.**

Acuerdo de Admisión

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Primero. De la solicitud de información.

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

1. Número de personas beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
2. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
3. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
4. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
5. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?
6. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de este municipio para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



9. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

10. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones, localidades o colonias atendidas derivado de los programas de este municipio en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Para recibir notificaciones, señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia.

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, es competente para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 149, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite.

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/202/2022**, y solicítese información a los titulares de la Coordinación de Archivo General Municipal, Dirección de Programación, Dirección de Desarrollo y la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que rindan informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información Pública, por surtirse la competencia en términos del acta de sesión ordinaria de cabildo 01, celebrada el 05 de enero de 2020, que desahogó el punto décimo que corresponde a la lectura, análisis y aprobación en su caso de la creación de la estructura orgánica de la Coordinación de Archivo General Municipal, 80 fracciones I, II, III, VIII y XI, 82 fracciones I, XI incisos a) y b); XV, 84 fracciones I, III, IX, X y XXIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Información con carácter público.

La información solicitada tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO**, al tratarse de información cualitativa y cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión en la que no coexiste información confidencial o de carácter reservado, la solicitud tiene como objetivo conocer los resultados de las personas beneficiadas por edad, sexo, así como las marcas de calentadores solares, fichas técnicas y demás en



materia solar, de lo anterior, de encontrarse información concerniente a lo peticionado deberá ponerse a disposición del solicitante.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Quinto. Omisión de dar respuesta.

Infórmese al titular de la Coordinación de Archivo General Municipal, Dirección de Programación, Dirección de Desarrollo y la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que la omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



De tal manera que, **la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda**, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Sexto. Obligación de no citar datos personales.

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Coordinación de Archivo General Municipal, Dirección de Programación, Dirección de Desarrollo y la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se abstendrán de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Séptimo. Aviso de privacidad.

La Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a



éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma la Maestra **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.



Frontera, Centla, Tabasco, 24 de octubre de 2022.

CIRCULAR: UAIC/204/2022

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/202/2022

Número de Folio: 270509800021222

ING. ELEO DE JESÚS FABRE CONTRERAS
COORDINADOR GENERAL
DEL ARCHIVO MUNICIPAL
Presente

Con fecha diecinueve de octubre se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

"...1. Número de personas beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

2. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

3. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.

4. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.

5. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?

6.

7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

9. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

10. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones, localidades o colonias atendidas derivado de los programas de este municipio en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022..."...(sic)

La información solicitada tiene carácter EMINENTEMENTE PÚBLICO al tratarse de información que versa sobre cuestiones estadísticas Programa Social sobre calentadores solares de agua; dicha solicitud corresponde a información cualitativa y cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión. Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un plazo de TRES día hábil contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia de la Coordinación a su cargo deriva del acta de sesión ordinaria de cabildo 01, celebrada el 05 de enero de 2020, que desahogó el punto décimo que corresponde a la lectura, análisis y aprobación en su caso de la creación de la estructura orgánica de la Coordinación de Archivo General Municipal y modificación a las estructuras orgánicas de Unidad de Acceso a la Información, Coordinación de Comunicación Social, Contraloría Municipal, Secretaría Técnica y Dirección de Administración.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco



generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco





COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021 - 2024

14.08.18
25 OCT. 2022



RECIBIDO

Frontera, Centla, Tabasco; a 25 de octubre de 2022.

OFICIO: **CAGM/066/2022**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/202/2022**

Número de Folio: **270509800021222**

Asunto: Información inexistente.

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Archivo para el Estado de Tabasco y el artículo 30 fracción III de la Ley General de Archivo; y de lo requerido mediante circular: **UAIC/204/2022**, tengo a bien informarle, que, en base a las atribuciones conferidas a esta área administrativa, la petición mediante el número de folio: **270509800021222**, el cual se solicita lo siguiente:

Cuestiones estadísticas de Programa social sobre calentadores de agua.

Como parte de los procesos administrativos de esta para la implementación de los Sistemas Municipales de Archivo y los Grupos Interdisciplinarios Archivísticos, no se ha registrado las Guías Documentales e instrumentos de Control y Consulta Archivísticos, ni recibido archivo como transferencia primaria de las áreas que conforman el Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, se ignora la información solicitada vía plataforma Nacional de Transparencia fue generada, obtenida o transformada por la unidad o unidades administrativas que con facultades conforme a la Ley Orgánica de los municipios del Estado. Congruente con lo asentado se solicita se me tenga rindiendo el informe solicitado en los términos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

Ing. Eleo Jesús Fabre Contreras
Coordinador de Archivo General Municipal



**COORDINACIÓN DE ARCHIVO
GENERAL MUNICIPAL**

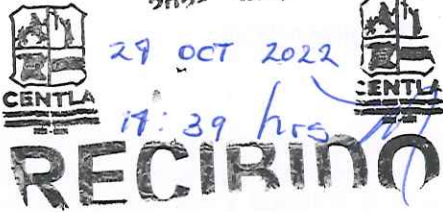
C.c.p. Lic. Lluvia Sala López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Juan Sánchez Hernández. Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Iván Hernández de la Cruz. Contralor Municipal. Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo

EJFC

ALDAMA S/N. C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
TELEFONO (913) 332 04 68



MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO



Frontera, Centla, Tabasco, 24 de octubre de 2022.

CIRCULAR: UAIC/202/2022
No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/202/2022
Número de Folio: 270509800021222

ING. IRIC SANTIAGO CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
Presente

AT'N: LIC. IRIS FABELA LEON PARRA
ENLACE DE TRANSPARENCIA

Con fecha diecinueve de octubre se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

"...1. Número de personas beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

2. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

3. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.

4. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.

5. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?

6.

7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

9. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

10. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones, localidades o colonias atendidas derivado de los programas de este municipio en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022..."(sic)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CENTLA

La información solicitada tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** al tratarse de información sobre programas sociales, según el artículo 76 fracción XXXVIII de Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido la solicitud versa sobre cuestiones de programa social de calentadores solares de agua de los ejercicios 2017 al 2022 del municipio, dicha solicitud corresponde a información cualitativa y cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión. Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia de la Dirección de Desarrollo deriva del artículo 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

La respuesta deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública expediente



UNIDAD DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Frontera Centla, Tabasco. A 27 de octubre 2022.
Oficio: DDM/195/2022
Asunto: contestación de la circular

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Titular De La Unidad De Transparencia
Y Acceso a la Información Pública.
Presente:

Por medio de la presente y atención a la circular UAIC/202/2022, No de control interno: UAIC/EXP/202/2022, relacionado con la solicitud con número de folio: 27050980002122, con la cual nos requiere dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia que establece los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10:

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado, que establece las funciones y atribuciones de la Dirección de Desarrollo; informo a Usted, que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de los expedientes tanto físico como electrónico del periodo comprendido a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, que obran en esta Dirección de Desarrollo Municipal, no se encontró información relacionado con programa social de apoyo a la población de Centla con calentadores solares agua, en virtud, que no aplico, ejecuto y ni otorgo ningún apoyo relacionado con lo peticionado por el solicitante, decir, dicha información NO FUE GENERADA, TRANSFORMADA Y NO SE POSEE.

Me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ERIC SANTIAGO CRUZ
ENCARGADO DE DESPACHO

C.c.p. – Archivo Numérico

ESC / IFLP

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.



Frontera, Centla, Tabasco, 24 de octubre de 2022.

CIRCULAR: UAIC/203/2022
No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXPI/202/2022
Número de Folio: 270509800021222

ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLÉN RAMOS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Presente

AT'N: ING. AGUSTÍN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

Con fecha diecinueve del presente mes se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

1.

2.

3.

4. *Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.*

5. *De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?*

6.

MUNICIPIO DE CENTLA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

7. *Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*



2021 - 2024
24 OCT. 2022
S. Sánchez



8. *Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

RECIBIDO

9. *Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. sic)*

10.

La información solicitada tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** al tratarse de información que posee la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales según el artículo 84 fracciones I, III, IX y X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en ese sentido la solicitud versa sobre cuestiones estadísticas y económicas sobre los proyectos de obras públicas del municipio, dicha solicitud se corresponde a información cualitativa y cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión. Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, la respuesta deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



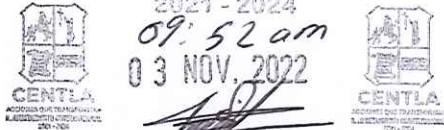
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

MUNICIPIO DE CENTLA 2021-2024
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO

LIC. IRMA CALDERON HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



CENTLA
 ACCIONES QUE TRANSFORMAN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2021 - 2024

Frontera, Centla, Tabasco 28 de octubre de 2022
OFICIO: DOOTSM/4007/2022
Asunto: Respuesta Solicitud de Información.

En atención a su circular **UAIC/203/2022** del 24 de octubre de 2022, con requerimiento de información con N° de folio **270509800021222**, en el cual solicita lo siguiente:

Lo petitionado por el solicitante:	Respuesta:
7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	La dirección que se encuentra a mi cargo, no ha ejecutado ningún tipo de proyecto en el municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
	2017: https://tinyurl.com/27yop6dq 2018: https://tinyurl.com/29dn2q6n https://tinyurl.com/2y2ozclo 2019: https://tinyurl.com/29xm8za3 https://tinyurl.com/2cj5drqw 2020: https://tinyurl.com/27xonlqy https://tinyurl.com/2cdrxqae 2021: https://tinyurl.com/29ter546 https://tinyurl.com/22vlwzjb 2022: https://tinyurl.com/2y6686kn https://tinyurl.com/28ppgdno

Para dar un criterio de búsqueda al solicitante, la Dirección a mi cargo realizó una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos físicos y electrónicos generados en los años solicitados, cumpliendo lo estipulado en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
 Frontera, Centla, Tabasco.
 (913)33-2-00-24





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
2021-2024



CENTLA
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

Circunstancia por la que no se solicita la intervención del Comité de Transparencia, al tener facultades la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para pronunciarse sobre lo peticionado en ejercicio del derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo asegurándole mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y SERVICIOS

ING. JOSÉ GEOVANNI GUILLEN RAMOS

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

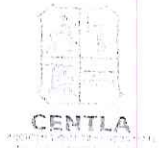
C.c.p.- Archivo.
I.JGGR/ET.ASH

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco.
(913)33-2-00-24





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 24 de octubre de 2022.

CIRCULAR: UAIC/201/2022

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/202/2022

Número de Folio: 270509800021222

PROF. RICARDO HERNÁNDEZ CORNELIO
Dirección de Programación Municipal.
Presente

AT'N: LIC. LUISA MARIAN DE DIOS LEÓN
ENLACE DE TRANSPARENCIA

Con esta fecha diecinueve del presente mes y año, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....?



RECIBIDO

6. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de este municipio para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

9. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...(sic)

10....."....."

La información solicitada tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** al tratarse de información que posee la Dirección de Programación Municipal, según el artículo 80 fracciones I, II, III y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en ese sentido la solicitud versa sobre cuestiones de registro de la inversión de calentadores solares de agua de los ejercicios de 2017 al 2022 del municipio, dicha solicitud corresponde a información cualitativa y cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión. Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, la respuesta deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la

Ricardo Hernández Cornelio

información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, para robustecer lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente



MUNICIPIO DE CENTLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Frontera, Centla, Tabasco; a 09 de noviembre de 2022

Oficio: DPM/270/2022

Asunto: Respuesta a solicitud de información

LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En atención a su circular **UAIC/202/2022** del 10 de octubre de 2022, con requerimiento de información con N° de folio **270509800021222**, en el cual solicita lo siguiente:

"[...] 6. BASE DE DATOS EN ARCHIVO EDITABLE DE EXCEL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES GENERALES DE ESTE MUNICIPIO PARA LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

7. BASE DE DATOS EN ARCHIVO EDITABLE DE EXCEL DEL REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE ENERGÍA SOLAR PARA LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

8. BASE DE DATOS EN ARCHIVO EDITABLE DE EXCEL DEL REGISTRO DE LA INVERSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE ENERGÍA SOLAR PARA LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

9. BASE DE DATOS EN ARCHIVO EDITABLE DE EXCEL DEL REGISTRO DE LA INVERSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN CUANTO A CALENTADORES SOLARES DE AGUA PARA LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022. (Sic)"

Respuesta al requerimiento con número **6**.

De conformidad con el artículo 6, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma conforme a los intereses del solicitante.

Se adjuntan al presente, los Programas Operativos Anuales (POA) del cuarto trimestre en formatos PDF publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 a 2021. En cuanto al ejercicio 2022, el



POA es con corte al segundo trimestre, debido a que el tercer trimestre (julio – septiembre) se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial.

En cuanto a los requerimientos con números 7, 8 y 9, se le informa al solicitante que de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Dirección a mi cargo realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema Administrativo Gubernamental en el periodo 2017 a 2022 y **no se encontraron montos ejercidos en proyectos y programas para la adquisición, inversión o financiamiento de energía solar y calentadores solares de agua**, por consiguiente, hasta la fecha en que se recibió la solicitud, el municipio no ha ejercido presupuesto en tecnología solar.

Para verificación de la información antes mencionada, se envía liga electrónica siguiente: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, en el cual deberá seguir los siguientes pasos para la consulta de los Programas Operativos Anuales Sectoriales, en el que se señalan las adquisiciones y obras realizadas en el Municipio y en el cual podrá realizar la búsqueda en el ejercicio actual y en los anteriores:

- En cuanto acceda a la liga, debe elegir las opciones que señalan las flechas en la imagen, posteriormente seleccione **obligaciones específicas** y por último, debe dar click en el recuadro de la obligación estatal denominada PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO y la página le mostrará el listado de las obras, el monto ejercido, entre otros campos:



Selección al formato

- Plan Municipal de Desarrollo
- Los Programas Operativos Anuales Sectoriales

Institución: PLANTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
Artículo: 78
Procedimiento: :
Periodo de actualización: TABASCO



Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6023 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del Prog...	Desglose de la Partida P...	Monto destinado al Pr...	Obras en el Programa...	Número y nombre
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0021	M001	5104	ADQUISICION DE UN EQUIP...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0020	S022	8700	ADQUISICION DE UN RESCR...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0019	S022	8352	ADQUISICION DE UNA IMPR...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0018	S022	1971584	ADQUISICION DE UNA COM...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0017	M001	3916	ADQUISICION DE DOS SILL...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0016	M001	38756	ADQUISICION DE DOS MHI...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0014	S022	4002	ADQUISICION DE UN EQUIP...	0001 Frontera
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	AD0013	M001	53095.68	ADQUISICION DE UN VEHIC...	0001 Frontera

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30 > |

Sin otro particular, envío un cordial saludo asegurándole mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Prof. Ricardo Hernández Cornelio
Director de Programación



C.c.p. Archivo

nqa/lmdl

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco
Tel. (913) 332 1304

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PRESUPUESTO TOTAL	\$626,916,555.30	\$532,294,862.62	\$525,874,287.93	\$525,874,287.93	\$525,874,287.93	\$6,420,574.69
PARTICIPACIONES	\$240,058,742.08	\$254,230,376.23	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$1,350,780.20
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$240,058,742.08	\$254,230,376.23	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$1,350,780.20
AUTORIZADO 2017	\$240,058,742.08	\$252,527,752.94	\$251,176,972.74	\$251,176,972.74	\$251,176,972.74	\$1,350,780.20
REMANENTES	\$0.00	\$1,702,623.29	\$1,702,623.29	\$1,702,623.29	\$1,702,623.29	\$0.00
ADELANTO DE PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESO DE GESTION	\$16,921,878.62	\$15,706,761.58	\$15,530,193.60	\$15,530,193.60	\$15,530,193.60	\$176,567.98
AUTORIZADO 2017	\$16,921,878.62	\$15,535,866.35	\$15,359,298.37	\$15,359,298.37	\$15,359,298.37	\$176,567.98
REMANENTES	\$0.00	\$170,895.23	\$170,895.23	\$170,895.23	\$170,895.23	\$0.00
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$138,365,184.60	\$153,267,480.65	\$150,513,006.97	\$150,513,006.97	\$150,513,006.97	\$2,754,473.68
FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$81,569,797.25	\$92,631,566.62	\$89,966,716.18	\$89,966,716.18	\$89,966,716.18	\$2,664,850.44
AUTORIZADO 2017	\$81,569,797.25	\$90,892,249.15	\$88,285,176.64	\$88,285,176.64	\$88,285,176.64	\$2,607,072.51
REMANENTES	\$0.00	\$57,777.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,777.93
REFRENDOS	\$0.00	\$1,681,539.54	\$1,681,539.54	\$1,681,539.54	\$1,681,539.54	\$0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$56,795,387.35	\$60,635,914.03	\$60,546,290.79	\$60,546,290.79	\$60,546,290.79	\$89,623.24
AUTORIZADO 2017	\$56,795,387.35	\$60,579,970.35	\$60,494,937.84	\$60,494,937.84	\$60,494,937.84	\$85,032.51
REMANENTES	\$0.00	\$55,943.68	\$51,352.95	\$51,352.95	\$51,352.95	\$4,590.73
RECURSOS CONVENIDOS	\$231,570,750.00	\$109,090,244.16	\$106,951,491.33	\$106,951,491.33	\$106,951,491.33	\$2,138,752.83
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAIP.- FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	\$0.00	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REFRENDOS	\$0.00	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$0.00
FONDO DE CULTURA	\$7,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$7,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$16,000,000.00	\$15,587,615.72	\$13,639,070.92	\$13,639,070.92	\$13,639,070.92	\$1,948,544.80
AUTORIZADO 2017	\$16,000,000.00	\$12,180,424.85	\$10,289,042.17	\$10,289,042.17	\$10,289,042.17	\$1,891,382.68
REMANENTES	\$0.00	\$1,002,114.44	\$958,801.10	\$958,801.10	\$958,801.10	\$43,313.34
REFRENDOS	\$0.00	\$2,405,076.43	\$2,391,227.65	\$2,391,227.65	\$2,391,227.65	\$13,848.78
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$20,000,000.00	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$20,000,000.00	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$0.00
FORTASEG	\$14,862,500.00	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$14,862,500.00	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	\$0.00	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$0.00	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2	\$0.00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$0.00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 4	\$0.00	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$0.00
REFRENDOS	\$0.00	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$0.00
INFRAESTRUCTURA	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

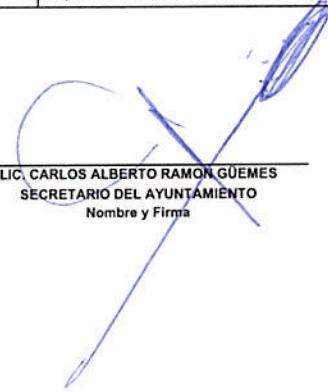
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-1


RESUMEN						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
INMUJERES	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL (SEMARNAT)	\$11,500,000.00	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$11,500,000.00	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$0.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SEMARNAT)	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS DE DERARROLLO EGIONAL	\$40,000,000.00	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$40,000,000.00	\$22,495,503.60	\$22,495,503.60	\$22,495,503.60	\$22,495,503.60	\$0.00
REFRENDOS	\$0.00	\$17,725,930.86	\$17,725,930.86	\$17,725,930.86	\$17,725,930.86	\$0.00
RECURSOS TRANSFERIDOS DE TRANSITO	\$1,158,250.00	\$1,219,956.12	\$1,148,213.88	\$1,148,213.88	\$1,148,213.88	\$71,742.24
AUTORIZADO 2017	\$1,158,250.00	\$1,197,712.00	\$1,137,723.88	\$1,137,723.88	\$1,137,723.88	\$59,988.12
REMANENTES	\$0.00	\$22,244.12	\$10,490.00	\$10,490.00	\$10,490.00	\$11,754.12
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEDESOL	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSEMUN	\$0.00	\$118,465.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,465.79
REFRENDOS	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
REMANENTES	\$0.00	\$87,998.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,998.41
BANOBAS	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2017	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2017 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 01 (UNO), 02 (DOS), 02 BIS, 05 (CINCO), 07 (SIETE), 09 (NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 13 (TRECE), 16 (DIECISEIS), 18 (DIECIOCHO) Y 21 (VEINTIUNO) DE FECHAS 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 28 DE ABRIL, 12 DE JUNIO, 19 DE JULIO, 15 DE AGOSTO, 20 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE, 16 DE NOVIEMBRE, 08 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 30 DE ENERO DEL 2018, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS


LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GÚEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma


C. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ SANLUCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre, Firma y Sello




C. LUZ MARIA LARA RODRIGUEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS
Nombre y Firma

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:	CENTLA, TABASCO					FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PRESUPUESTO TOTAL	\$626,916,555.30	\$532,294,862.62	\$525,874,287.93	\$525,874,287.93	\$525,874,287.93	\$6,420,574.69
PARTICIPACIONES	\$240,058,742.08	\$254,230,376.23	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$1,350,780.20
ADELANTO DE PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$240,058,742.08	\$254,230,376.23	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$252,879,596.03	\$1,350,780.20
GASTO CORRIENTE	\$240,058,742.08	\$254,210,488.03	\$252,859,707.83	\$252,859,707.83	\$252,859,707.83	\$1,350,780.20
SERVICIOS PERSONALES	\$172,315,225.08	\$173,966,092.10	\$173,966,092.10	\$173,966,092.10	\$173,966,092.10	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,734,343.00	\$20,018,706.08	\$20,018,706.08	\$20,018,706.08	\$20,018,706.08	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$35,096,739.00	\$38,060,220.89	\$38,060,220.89	\$38,060,220.89	\$38,060,220.89	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,118,951.00	\$6,748,821.07	\$6,748,821.07	\$6,748,821.07	\$6,748,821.07	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,484.00	\$1,350,780.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,780.20
DEUDA PUBLICA	\$10,790,000.00	\$14,065,867.69	\$14,065,867.69	\$14,065,867.69	\$14,065,867.69	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$0.00
INGRESOS DE GESTION	\$16,921,878.62	\$15,706,761.58	\$15,530,193.60	\$15,530,193.60	\$15,530,193.60	\$176,567.98
GASTO CORRIENTE	\$16,921,878.62	\$15,602,267.87	\$15,425,699.89	\$15,425,699.89	\$15,425,699.89	\$176,567.98
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$5,827,207.59	\$5,827,207.59	\$5,827,207.59	\$5,827,207.59	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$66,868.52	\$66,868.52	\$66,868.52	\$66,868.52	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$9,000,000.00	\$8,628,775.47	\$8,628,775.47	\$8,628,775.47	\$8,628,775.47	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$500,670.00	\$500,670.00	\$500,670.00	\$500,670.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$6,211,878.62	\$176,567.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$176,567.98
DEUDA PUBLICA	\$1,710,000.00	\$402,178.31	\$402,178.31	\$402,178.31	\$402,178.31	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$104,493.71	\$104,493.71	\$104,493.71	\$104,493.71	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$104,493.71	\$104,493.71	\$104,493.71	\$104,493.71	\$0.00
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$138,365,184.60	\$153,267,480.65	\$150,513,006.97	\$150,513,006.97	\$150,513,006.97	\$2,754,473.68
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$81,569,797.25	\$92,631,566.62	\$89,966,716.18	\$89,966,716.18	\$89,966,716.18	\$2,664,850.44
GASTO CORRIENTE	\$81,569,797.25	\$17,911,977.96	\$17,820,096.03	\$17,820,096.03	\$17,820,096.03	\$91,881.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$34,104.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,104.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,501,006.14	\$1,501,006.14	\$1,501,006.14	\$1,501,006.14	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$16,319,089.89	\$16,319,089.89	\$16,319,089.89	\$16,319,089.89	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$81,569,797.25	\$57,777.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,777.93
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$74,719,588.66	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$2,572,968.51
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$1,265,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,265,896.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$73,453,692.66	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$1,307,072.51
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$56,795,387.35	\$60,635,914.03	\$60,546,290.79	\$60,546,290.79	\$60,546,290.79	\$89,623.24
GASTO CORRIENTE	\$56,795,387.35	\$60,635,914.03	\$60,546,290.79	\$60,546,290.79	\$60,546,290.79	\$89,623.24
SERVICIOS PERSONALES	\$46,139,981.79	\$48,299,543.85	\$48,299,543.85	\$48,299,543.85	\$48,299,543.85	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,703,210.21	\$2,525,117.44	\$2,525,117.44	\$2,525,117.44	\$2,525,117.44	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$7,472,802.00	\$9,721,629.50	\$9,721,629.50	\$9,721,629.50	\$9,721,629.50	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,479,393.35	\$89,623.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,623.24
RECURSOS CONVENIDOS	\$231,570,750.00	\$109,090,244.16	\$106,951,491.33	\$106,951,491.33	\$106,951,491.33	\$2,138,752.83
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAIP.- FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	\$0.00	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$9,061,194.63	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO				FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$9,105.13	\$9,105.13	\$9,105.13	\$9,105.13	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$9,105.13	\$9,105.13	\$9,105.13	\$9,105.13	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$ 0.00
FONDO DE CULTURA	\$7,200,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$7,200,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$7,200,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$16,000,000.00	\$15,587,615.72	\$13,639,070.92	\$13,639,070.92	\$13,639,070.92	\$1,948,544.80
GASTO CORRIENTE	\$16,000,000.00	\$2,947,608.94	\$999,064.14	\$999,064.14	\$999,064.14	\$1,948,544.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$999,064.14	\$999,064.14	\$999,064.14	\$999,064.14	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$16,000,000.00	\$1,948,544.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,948,544.80
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$ 0.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$20,000,000.00	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$20,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$20,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$ 0.00
FORTASEG	\$14,862,500.00	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$9,840,961.54	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$14,862,500.00	\$8,694,861.56	\$8,694,861.56	\$8,694,861.56	\$8,694,861.56	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$4,460,561.56	\$4,460,561.56	\$4,460,561.56	\$4,460,561.56	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$4,144,300.00	\$4,144,300.00	\$4,144,300.00	\$4,144,300.00	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$14,862,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$ 0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	\$ 0.00	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$8,332,825.68	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$ 0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2	\$ 0.00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$ 0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 4	\$ 0.00	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$4,448,857.61	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$ 0.00	\$4,515.79	\$4,515.79	\$4,515.79	\$4,515.79	\$ 0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00	\$4,515.79	\$4,515.79	\$4,515.79	\$4,515.79	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO DE CAPITAL	\$ 0.00	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA	\$ 0.00	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$ 0.00
INFRAESTRUCTURA	\$20,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$20,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$20,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INMUJERES	\$350,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$350,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$350,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL (SEMARNAT)	\$11,500,000.00	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$ 0.00
GASTO CORRIENTE	\$11,500,000.00	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$9,481,291.90	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$11,500,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO				FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SEMARNAT)	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS DE DERARROLLO EGIONAL	\$40,000,000.00	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$0.00
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	\$1,158,250.00	\$1,219,956.12	\$1,148,213.88	\$1,148,213.88	\$1,148,213.88	\$71,742.24
GASTO CORRIENTE	\$1,158,250.00	\$1,219,956.12	\$1,148,213.88	\$1,148,213.88	\$1,148,213.88	\$71,742.24
SERVICIOS PERSONALES	\$660,954.07	\$472,661.08	\$472,661.08	\$472,661.08	\$472,661.08	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$469,045.93	\$675,552.80	\$675,552.80	\$675,552.80	\$675,552.80	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$28,250.00	\$71,742.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,742.24
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$20,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEDESOL	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSEMUN	\$0.00	\$118,465.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,465.79
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$118,465.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,465.79
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$87,998.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,998.41
BANOBRA	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$35,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65-FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2017 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 01 (UNO), 02 (DOS), 02 BIS, 05 (CINCO), 07 (SIETE), 09 (NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 13 (TRECE), 16 (DIECISEIS), 18 (DIECIOCHO) Y 21 (VEINTIUNO) DE FECHAS 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 28 DE ABRIL, 12 DE JUNIO, 19 DE JULIO, 15 DE AGOSTO, 20 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE, 16 DE NOVIEMBRE, 08 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 30 DE ENERO DEL 2018; RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GÜEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUZ MARIA LARA RODRIGUEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO					FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
INVERSION TOTAL	\$0.00	\$161,450,009.50	\$158,877,040.99	\$158,877,040.99	\$158,877,040.99	\$2,572,968.51	
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$0.00	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$0.00	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$19,888.20	\$0.00	
INGRESO DE GESTION	\$0.00	\$104,493.71	\$104,493.71	\$104,493.71	\$104,493.71	\$0.00	
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
E047 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	\$0.00	\$18,206.20	\$18,206.20	\$18,206.20	\$18,206.20	\$0.00	
G003	\$0.00	\$15,811.10	\$15,811.10	\$15,811.10	\$15,811.10	\$0.00	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$32,329.81	\$32,329.81	\$32,329.81	\$32,329.81	\$0.00	
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	\$0.00	\$30,742.32	\$30,742.32	\$30,742.32	\$30,742.32	\$0.00	
P005 POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00	\$7,404.28	\$7,404.28	\$7,404.28	\$7,404.28	\$0.00	
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$74,719,588.66	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$2,572,968.51	
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$74,719,588.66	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$72,146,620.15	\$2,572,968.51	
F015 APOYO A LA VIVIENDA	\$0.00	\$23,984,716.29	\$23,984,716.29	\$23,984,716.29	\$23,984,716.29	\$0.00	
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	\$0.00	\$2,119,732.03	\$2,119,732.03	\$2,119,732.03	\$2,119,732.03	\$0.00	
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$9,033,913.58	\$8,724,764.43	\$8,724,764.43	\$8,724,764.43	\$309,149.15	
K004 ELECTRIFICACIÓN	\$0.00	\$15,549,382.39	\$14,551,459.03	\$14,551,459.03	\$14,551,459.03	\$997,923.36	
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$13,206,941.46	\$13,206,941.46	\$13,206,941.46	\$13,206,941.46	\$0.00	
K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	\$0.00	\$9,559,006.91	\$9,559,006.91	\$9,559,006.91	\$9,559,006.91	\$0.00	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$742,979.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$742,979.65	
P005 POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00	\$522,916.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$522,916.35	
RECURSOS CONVENIDOS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$86,606,038.93	\$86,606,038.93	\$86,606,038.93	\$86,606,038.93	\$0.00	
FAIP.- FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	\$0.00	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$0.00	
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$9,052,089.50	\$0.00	
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$0.00	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$9,682,530.15	\$0.00	
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$3,863,739.80	\$3,863,739.80	\$3,863,739.80	\$3,863,739.80	\$0.00	
K038 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$0.00	\$5,818,790.35	\$5,818,790.35	\$5,818,790.35	\$5,818,790.35	\$0.00	
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$12,640,006.78	\$0.00	
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	\$0.00	\$36,005.26	\$36,005.26	\$36,005.26	\$36,005.26	\$0.00	
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$2,145,312.49	\$2,145,312.49	\$2,145,312.49	\$2,145,312.49	\$0.00	
K004 ELECTRIFICACION	\$0.00	\$3,178,428.91	\$3,178,428.91	\$3,178,428.91	\$3,178,428.91	\$0.00	
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$4,925,358.56	\$4,925,358.56	\$4,925,358.56	\$4,925,358.56	\$0.00	
K008 INFRAESTRUCTURAS CAMINERA	\$0.00	\$2,354,901.56	\$2,354,901.56	\$2,354,901.56	\$2,354,901.56	\$0.00	
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD	\$0.00	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$0.00	
E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$0.00	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$1,146,099.98	\$0.00	
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1	\$0.00	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$0.00	
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$8,324,425.68	\$0.00	
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2	\$0.00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$0.00	

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO


FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	\$ 00	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$1,095,110.56	\$ 00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 4	\$ 00	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$4,444,341.82	\$ 00
K004 ELECTRIFICACION	\$ 00	\$1,919,338.34	\$1,919,338.34	\$1,919,338.34	\$1,919,338.34	\$ 00
K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	\$ 00	\$2,525,003.48	\$2,525,003.48	\$2,525,003.48	\$2,525,003.48	\$ 00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 00	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$40,221,434.46	\$ 00
K005 URBANIZACION	\$ 00	\$27,913,523.83	\$27,913,523.83	\$27,913,523.83	\$27,913,523.83	\$ 00
K008 INFRAESTRUCTURAS CAMINERA	\$ 00	\$7,458,123.45	\$7,458,123.45	\$7,458,123.45	\$7,458,123.45	\$ 00
K038 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 00	\$4,849,787.18	\$4,849,787.18	\$4,849,787.18	\$4,849,787.18	\$ 00

LEYENDA ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2017 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 01 (UNO), 02 (DOS), 02 BIS, 05 (CINCO), 07 (SIETE), 09 (NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 13 (TRECE), 16 (DIECISEIS), 18 (DIECIOCHO) Y 21 (VEINTIUNO) DE FECHAS 31 DE ENERO, 28 DE FEBRERO, 31 DE MARZO, 28 DE ABRIL, 12 DE JUNIO, 19 DE JULIO, 15 DE AGOSTO, 20 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE, 16 DE NOVIEMBRE, 08 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 30 DE ENERO DEL 2018, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS


LIC. CARLOS ALBERTO RAMÓN GÜEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ
SANLUCAS
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. LUZ MARIA LARA RODRIGUEZ
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018**

CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO					FORMATO PT-1
RESUMEN							
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
PRESUPUESTO TOTAL	\$521,874,416.53	\$552,946,336.18	\$533,654,515.80	\$529,485,398.36	\$529,485,398.36	\$23,460,937.82	
PARTICIPACIONES	\$250,723,290.77	\$285,403,506.03	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$7,897,882.44	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$250,723,290.77	\$285,403,506.03	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$7,897,882.44	
AUTORIZADO 2018	\$250,723,290.77	\$283,599,374.19	\$276,155,991.94	\$276,155,991.94	\$276,155,991.94	\$7,443,382.25	
REMANENTES	\$0.00	\$1,804,131.84	\$1,349,631.65	\$1,349,631.65	\$1,349,631.65	\$454,500.19	
INGRESO DE GESTION	\$18,046,753.78	\$14,486,279.47	\$10,746,629.19	\$10,434,570.24	\$10,434,570.24	\$4,051,709.23	
AUTORIZADO 2018	\$18,046,753.78	\$14,327,249.86	\$10,622,930.49	\$10,310,871.54	\$10,310,871.54	\$4,016,378.42	
REMANENTES	\$0.00	\$159,029.51	\$123,698.70	\$123,698.70	\$123,698.70	\$35,330.81	
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$143,899,791.98	\$191,327,201.88	\$188,713,297.44	\$188,713,297.44	\$188,713,297.44	\$2,613,904.44	
FISE: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	\$0.00	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$0.00	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$0.00	
FONDO III FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$84,832,589.14	\$110,049,973.91	\$109,700,650.68	\$109,700,650.68	\$109,700,650.68	\$349,323.23	
AUTORIZADO 2018	\$84,832,589.14	\$107,364,777.66	\$107,102,160.05	\$107,102,160.05	\$107,102,160.05	\$262,627.61	
REMANENTES	\$0.00	\$78,123.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,123.74	
REFRENDOS	\$0.00	\$2,607,072.51	\$2,598,500.63	\$2,598,500.63	\$2,598,500.63	\$8,571.88	
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$59,067,202.84	\$66,502,872.95	\$64,238,291.74	\$64,238,291.74	\$64,238,291.74	\$2,264,581.21	
AUTORIZADO 2018	\$59,067,202.84	\$66,410,899.93	\$64,158,835.30	\$64,158,835.30	\$64,158,835.30	\$2,252,084.63	
REMANENTES	\$0.00	\$91,973.02	\$79,456.44	\$79,456.44	\$79,456.44	\$12,516.58	
RECURSOS CONVENIDOS	\$109,204,580.00	\$61,729,348.80	\$56,688,965.58	\$52,831,907.09	\$52,831,907.09	\$8,897,441.71	
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$16,000,000.00	\$17,825,835.06	\$12,842,790.40	\$8,985,731.91	\$8,985,731.91	\$8,840,103.15	
AUTORIZADO 2018	\$16,000,000.00	\$14,725,875.55	\$9,875,445.47	\$8,018,386.98	\$8,018,386.98	\$8,707,488.57	
REMANENTES	\$0.00	\$3,099,959.51	\$2,967,344.93	\$2,967,344.93	\$2,967,344.93	\$132,614.58	
FORTASEG	\$10,000,000.00	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$10,000,000.00	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$0.00	
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL (SEMARNAT)	\$11,500,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$11,500,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$0.00	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SEMARNAT)	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
PROGRAMAS REGIONALES	\$0.00	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$0.00	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$0.00	
PROYECTOS DE DERARROLLO EGIONAL	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
RECURSOS TRANSFERIDOS DE TRANSITO	\$1,204,580.00	\$1,345,748.24	\$1,318,877.06	\$1,318,877.06	\$1,318,877.06	\$26,871.18	
AUTORIZADO 2018	\$1,204,580.00	\$1,274,008.00	\$1,247,402.07	\$1,247,402.07	\$1,247,402.07	\$26,603.93	
REMANENTES	\$0.00	\$71,742.24	\$71,474.99	\$71,474.99	\$71,474.99	\$267.25	
SEDESOL	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
AUTORIZADO 2018	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018
CUARTO TRIMESTRE**


MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-1


RESUMEN

SUBSEMUN	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
REFRENDOS	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
REMANENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00


LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2018 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 02 (DOS), 03 (TRES), 05 (CINCO), 08 (OCHO), 10 (DIEZ) Y 13 (TRECE), 04 (CUATRO), 09 (SEIS), 01 (UNO) Y 02 (DOS), DE FECHAS 08 DE FEBRERO, 16 DE MARZO, 18 DE ABRIL DEL 2018, 30 DE MAYO, 05 DE JULIO, 26 DE JULIO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018, 04 DE DICIEMBRE 2018, 04 DE ENERO DEL 2019 Y 31 DE ENERO, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS



C. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVINO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 Nombre y Firma



MAE GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Nombre, Firma y Sello



C. JOVINA COSTA MAYO
 SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS
 Nombre y Firma



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021**



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:	CENTLA, TABASCO					FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
PRESUPUESTO TOTAL	\$521,874,416.53	\$552,946,336.18	\$533,654,515.80	\$529,485,398.36	\$529,485,398.36	\$23,460,937.82
PARTICIPACIONES	\$250,723,290.77	\$285,403,506.03	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$7,897,882.44
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$250,723,290.77	\$285,403,506.03	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$277,505,623.59	\$7,897,882.44
GASTO CORRIENTE	\$250,723,290.77	\$272,566,802.11	\$264,668,919.67	\$264,668,919.67	\$264,668,919.67	\$7,897,882.44
SERVICIOS PERSONALES	\$176,045,706.46	\$180,771,348.01	\$180,771,348.01	\$180,771,348.01	\$180,771,348.01	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,760,330.15	\$24,951,431.68	\$24,951,431.68	\$24,951,431.68	\$24,951,431.68	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$53,887,110.25	\$52,307,480.70	\$51,907,480.70	\$51,907,480.70	\$51,907,480.70	\$400,000.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y	\$7,030,143.91	\$7,038,659.28	\$7,038,659.28	\$7,038,659.28	\$7,038,659.28	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$7,497,882.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,497,882.44
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$701,435.34	\$701,435.34	\$701,435.34	\$701,435.34	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$701,435.34	\$701,435.34	\$701,435.34	\$701,435.34	\$0.00
DEUDA PUBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	\$0.00	\$12,135,268.58	\$12,135,268.58	\$12,135,268.58	\$12,135,268.58	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$12,135,268.58	\$12,135,268.58	\$12,135,268.58	\$12,135,268.58	\$0.00
INGRESOS DE GESTION	\$18,046,753.78	\$14,486,279.47	\$10,746,629.19	\$10,434,570.24	\$10,434,570.24	\$4,051,709.23
GASTO CORRIENTE	\$18,046,753.78	\$13,052,545.28	\$9,317,180.24	\$9,317,180.24	\$9,317,180.24	\$3,735,365.04
SERVICIOS PERSONALES	\$3,777,980.40	\$640,688.03	\$840,688.03	\$840,688.03	\$640,688.03	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$668,528.54	\$668,528.54	\$668,528.54	\$668,528.54	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$6,500,000.00	\$8,007,963.67	\$8,007,963.67	\$8,007,963.67	\$8,007,963.67	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$7,768,773.38	\$3,735,365.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,735,365.04
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$1,433,734.19	\$1,429,448.95	\$1,117,390.00	\$1,117,390.00	\$316,344.19
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$123,698.70	\$123,698.70	\$123,698.70	\$123,698.70	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,310,035.49	\$1,305,750.25	\$993,691.30	\$993,691.30	\$316,344.19
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$143,899,791.98	\$191,327,201.88	\$188,713,297.44	\$188,713,297.44	\$188,713,297.44	\$2,613,904.44
FONDO III.- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL)	\$0.00	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$0.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$84,832,589.14	\$110,049,973.91	\$109,700,650.68	\$109,700,650.68	\$109,700,650.68	\$349,323.23
GASTO CORRIENTE	\$84,832,589.14	\$24,698,351.37	\$24,349,028.14	\$24,349,028.14	\$24,349,028.14	\$349,323.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$855,346.53	\$855,346.53	\$855,346.53	\$855,346.53	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,999,939.76	\$1,999,939.76	\$1,999,939.76	\$1,999,939.76	\$0.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$15,583,999.84	\$15,583,999.84	\$15,583,999.84	\$15,583,999.84	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$84,832,589.14	\$349,323.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$349,323.23
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$5,909,742.01	\$5,909,742.01	\$5,909,742.01	\$5,909,742.01	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$85,351,622.54	\$85,351,622.54	\$85,351,622.54	\$85,351,622.54	\$0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$1,265,896.00	\$1,265,896.00	\$1,265,896.00	\$1,265,896.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$84,085,726.54	\$84,085,726.54	\$84,085,726.54	\$84,085,726.54	\$0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$59,067,202.84	\$66,502,872.95	\$64,238,291.74	\$64,238,291.74	\$64,238,291.74	\$2,264,581.21
GASTO CORRIENTE	\$59,067,202.84	\$66,502,872.95	\$64,238,291.74	\$64,238,291.74	\$64,238,291.74	\$2,264,581.21
SERVICIOS PERSONALES	\$48,684,400.00	\$55,341,442.01	\$55,341,442.01	\$55,341,442.01	\$55,341,442.01	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,661,802.84	\$2,611,515.75	\$2,611,515.75	\$2,611,515.75	\$2,611,515.75	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$6,521,000.00	\$6,285,333.98	\$6,285,333.98	\$6,285,333.98	\$6,285,333.98	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$2,264,581.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,264,581.21
RECURSOS CONVENIDOS	\$109,204,580.00	\$61,729,348.80	\$56,688,965.58	\$52,831,907.09	\$52,831,907.09	\$8,897,441.71
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$16,000,000.00	\$17,825,835.06	\$12,842,790.40	\$8,985,731.91	\$8,985,731.91	\$8,840,103.15

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO				FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
GASTO CORRIENTE	\$16,000,000.00	\$6,274,867.26	\$1,349,346.80	\$1,349,346.80	\$1,349,346.80	\$4,925,520.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$1,349,346.80	\$1,349,346.80	\$1,349,346.80	\$1,349,346.80	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$16,000,000.00	\$4,925,520.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,925,520.46
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$11,550,967.80	\$11,493,443.60	\$7,636,385.11	\$7,636,385.11	\$3,914,582.69
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$11,550,967.80	\$11,493,443.60	\$7,636,385.11	\$7,636,385.11	\$3,914,582.69
FORTASEG	\$10,000,000.00	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$10,323,359.02	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$7,326,850.77	\$7,326,850.77	\$7,326,850.77	\$7,326,850.77	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$2,939,558.75	\$2,939,558.75	\$2,939,558.75	\$2,939,558.75	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$4,387,292.02	\$4,387,292.02	\$4,387,292.02	\$4,387,292.02	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL (SEMARNAT)	\$11,500,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$11,500,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$3,874,000.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$11,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (SEMARNAT)	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$20,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMAS REGIONALES	\$0.00	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$0.00
PROYECTOS DE DERARROLLO EGIONAL	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$40,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	\$1,204,580.00	\$1,345,748.24	\$1,318,877.06	\$1,318,877.06	\$1,318,877.06	\$26,871.18
GASTO CORRIENTE	\$1,204,580.00	\$1,345,748.24	\$1,318,877.06	\$1,318,877.06	\$1,318,877.06	\$26,871.18
SERVICIOS PERSONALES	\$531,517.20	\$283,827.20	\$283,827.20	\$283,827.20	\$283,827.20	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$673,062.80	\$1,035,049.86	\$1,035,049.86	\$1,035,049.86	\$1,035,049.86	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$26,871.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,871.18
SEDESOL	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSEMUN	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$30,467.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,467.38

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE EGRESOS 2018 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 02 (DOS), 03 (TRES), 05 (CINCO), 08 (OCHO), 10 (DIEZ) Y 13 (TRECE), 04 (CUATRO), 06 (SEIS), 01 (UNO) Y 02 (DOS); DE FECHAS 08 DE FEBRERO, 16 DE MARZO, 18 DE ABRIL DEL 2018, 30 DE MAYO, 05 DE JULIO, 26 DE JULIO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018, 04 DE DICIEMBRE 2018, 04 DE ENERO DEL 2019 Y 31 DE ENERO, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

C. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MAEQUADAL D. F. CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOVINA ACOSTA MAYO
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: **CENTLA, TABASCO**

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
INVERSION TOTAL	\$0.00	\$145,138,562.24	\$145,076,752.80	\$140,907,635.36	\$140,907,635.36	\$4,230,926.88
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$701,435.34	\$701,435.34	\$701,435.34	\$701,435.34	\$0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	\$0.00	\$36,481.48	\$36,481.48	\$36,481.48	\$36,481.48	\$0.00
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS (INVESTIGACION, PERSECUCION DEL DELITO Y ATENCION A VICTIMAS PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA)	\$0.00	\$10,799.97	\$10,799.97	\$10,799.97	\$10,799.97	\$0.00
E045	\$0.00	\$571,137.21	\$571,137.21	\$571,137.21	\$571,137.21	\$0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$83,016.68	\$83,016.68	\$83,016.68	\$83,016.68	\$0.00
P005 POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00					
INGRESO DE GESTION	\$0.00	\$1,433,734.19	\$1,429,448.95	\$1,117,390.00	\$1,117,390.00	\$316,344.19
E022 FISCALIZACION	\$0.00	\$8,645.25	\$8,645.25	\$8,645.25	\$8,645.25	\$0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	\$0.00	\$6,153.34	\$6,153.34	\$6,153.34	\$6,153.34	\$0.00
PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN)	\$0.00	\$22,179.20	\$22,179.20	\$22,179.20	\$22,179.20	\$0.00
E048	\$0.00	\$316,344.19	\$312,058.95	\$0.00	\$0.00	\$316,344.19
K012 EDIFICIOS PUBLICOS	\$0.00	\$993,691.30	\$993,691.30	\$993,691.30	\$993,691.30	\$0.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$0.00	\$42,725.12	\$42,725.12	\$42,725.12	\$42,725.12	\$0.00
K014	\$0.00	\$16,185.25	\$16,185.25	\$16,185.25	\$16,185.25	\$0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$27,810.54	\$27,810.54	\$27,810.54	\$27,810.54	\$0.00
O001 EVALUACION Y CONTROL	\$0.00					
P005 POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00					
RAMO GENERAL 33	\$0.00	\$100,125,977.56	\$100,125,977.56	\$100,125,977.56	\$100,125,977.56	\$0.00
FONDO III.- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL)	\$0.00	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$14,774,355.02	\$0.00
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	\$0.00	\$613,882.03	\$613,882.03	\$613,882.03	\$613,882.03	\$0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$3,488,100.69	\$3,488,100.69	\$3,488,100.69	\$3,488,100.69	\$0.00
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$7,556,039.06	\$7,556,039.06	\$7,556,039.06	\$7,556,039.06	\$0.00
K008 CARRETERAS	\$0.00	\$1,919,727.98	\$1,919,727.98	\$1,919,727.98	\$1,919,727.98	\$0.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$0.00	\$1,196,605.26	\$1,196,605.26	\$1,196,605.26	\$1,196,605.26	\$0.00
K014	\$0.00					
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$85,351,622.54	\$85,351,622.54	\$85,351,622.54	\$85,351,622.54	\$0.00
F016 APOYO A LA VIVIENDA	\$0.00	\$36,673,700.39	\$36,673,700.39	\$36,673,700.39	\$36,673,700.39	\$0.00
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	\$0.00	\$277,429.61	\$277,429.61	\$277,429.61	\$277,429.61	\$0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$4,302,615.07	\$4,302,615.07	\$4,302,615.07	\$4,302,615.07	\$0.00
K004 ELECTRIFICACIÓN	\$0.00	\$23,127,967.91	\$23,127,967.91	\$23,127,967.91	\$23,127,967.91	\$0.00
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$4,955,875.29	\$4,955,875.29	\$4,955,875.29	\$4,955,875.29	\$0.00
K008 CARRETERAS	\$0.00	\$5,489,500.49	\$5,489,500.49	\$5,489,500.49	\$5,489,500.49	\$0.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$0.00	\$8,376,902.20	\$8,376,902.20	\$8,376,902.20	\$8,376,902.20	\$0.00
K014	\$0.00	\$881,735.58	\$881,735.58	\$881,735.58	\$881,735.58	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$760,147.65	\$760,147.65	\$760,147.65	\$760,147.65	\$0.00
K032	\$0.00	\$505,748.35	\$505,748.35	\$505,748.35	\$505,748.35	\$0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00					
P005 POLITICA Y GOBIERNO	\$0.00					
RECURSOS CONVENIDOS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$42,877,415.15	\$42,819,890.95	\$38,962,832.46	\$38,962,832.46	\$3,914,582.69
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$11,550,967.80	\$11,493,443.60	\$7,636,385.11	\$7,636,385.11	\$3,914,582.69
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$5,365,107.64	\$5,307,583.44	\$1,450,524.95	\$1,450,524.95	\$3,914,582.69
K004 ELECTRIFICACIÓN	\$0.00	\$435,081.40	\$435,081.40	\$435,081.40	\$435,081.40	\$0.00
K005 URBANIZACION	\$0.00	\$3,658,814.77	\$3,658,814.77	\$3,658,814.77	\$3,658,814.77	\$0.00
K008 CARRETERAS	\$0.00	\$2,091,963.99	\$2,091,963.99	\$2,091,963.99	\$2,091,963.99	\$0.00
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD	\$0.00	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$0.00
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS (INVESTIGACION, PERSECUCION DEL DELITO Y ATENCION A VICTIMAS PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA)	\$0.00	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$2,996,508.25	\$0.00
E045	\$0.00					

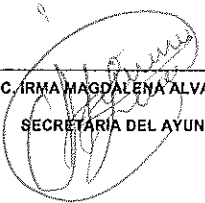
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018
CUARTO TRIMESTRE**

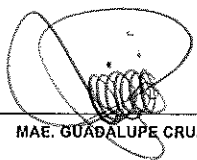
MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO


FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	COMPROMETIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 1	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$0.00	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$19,690,746.31	\$0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$0.00	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$8,639,192.79	\$0.00
URBANIZACION	\$0.00	\$6,514,150.28	\$6,514,150.28	\$6,514,150.28	\$6,514,150.28	\$0.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$0.00	\$2,125,042.51	\$2,125,042.51	\$2,125,042.51	\$2,125,042.51	\$0.00

LEYENDA ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 33 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2018 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 02 (DOS), 03 (TRES), 05 (CINCO), 08 (OCHO), 10 (DIEZ) Y 13 (TRECE), 04 (CUATRO), 09 (SEIS), 01 (UNO) Y 02 (DOS), DE FECHAS 03 DE FEBRERO, 18 DE MARZO, 19 DE ABRIL DEL 2018, 30 DE MAYO, 05 DE JULIO, 26 DE JULIO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018, 04 DE DICIEMBRE 2018, 04 DE ENERO DEL 2019 Y 31 DE ENERO, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS


C. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIRO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


MAE. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOVINA ACOSTA MAYO
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS





PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Governador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

29 DE FEBRERO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2889

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-1

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Saldo al 31 de Diciembre 2019
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.65
CONVENIOS	1,218,191.75	1,362,973.96	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	5,562.09
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	1,218,191.75	1,362,973.96	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	5,562.09
Programa Normal	1,218,191.75	1,336,432.00	1,330,869.91	1,330,869.91	1,330,869.91	5,562.09
Remanente	0.00	26,541.96	26,541.96	26,541.96	26,541.96	0.00
RAMO 04. GOBERNACION	10,113,000.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refrendo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	10,113,000.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
Programa Normal	10,113,000.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32,361,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	11,629,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	11,629,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	20,731,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	20,731,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	91,632,800.00	30,337,376.15	27,498,868.55	27,498,868.55	27,498,868.55	2,838,507.60
PROGRAMAS REGIONALES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	40,452,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	40,452,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	16,180,800.00	30,337,376.15	27,498,868.55	27,498,868.55	27,498,868.55	2,838,507.60
Programa Normal	16,180,800.00	19,910,469.00	17,186,150.63	17,186,150.63	17,186,150.63	2,724,338.37
Refrendo	0.00	3,914,582.69	3,856,911.79	3,856,911.79	3,856,911.79	57,670.90
Remanente	0.00	6,512,304.46	6,455,806.13	6,455,806.13	6,455,806.13	56,496.33
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	183,583,580.00	237,127,196.51	233,429,509.55	233,429,509.55	233,429,509.55	3,697,686.96
FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	10,000,000.00	31,495,335.42	31,495,335.42	31,495,335.42	31,495,335.42	0.00
Programa Normal	10,000,000.00	31,495,335.42	31,495,335.42	31,495,335.42	31,495,335.42	0.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	107,216,540.00	128,311,127.00	126,613,492.69	126,613,492.69	126,613,492.69	1,697,634.31
Programa Normal	107,216,540.00	128,311,127.00	126,613,492.69	126,613,492.69	126,613,492.69	1,697,634.31
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	66,367,140.00	77,320,734.09	75,320,681.44	75,320,681.44	75,320,681.44	2,000,052.65
Programa Normal	66,367,140.00	75,056,155.37	75,056,155.37	75,056,155.37	75,056,155.37	0.00
Remanente	0.00	2,264,578.72	264,526.07	264,526.07	264,526.07	2,000,052.65
RAMO 48.- CULTURA	0.00	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	0.00
S268.- PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	0.00	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	0.00
Programa Normal	0.00	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	0.00
PARTICIPACIONES	256,443,463.96	294,217,430.10	294,022,456.38	294,022,456.38	294,022,456.38	194,973.72
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	256,443,463.96	294,217,430.10	294,022,456.38	294,022,456.38	294,022,456.38	194,973.72
Programa Normal	256,443,463.96	286,306,317.70	286,118,009.50	286,118,009.50	286,118,009.50	188,308.20
Refrendo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente	0.00	7,911,112.40	7,904,446.88	7,904,446.88	7,904,446.88	6,665.52
INGRESOS DE GESTIÓN	18,217,308.34	24,104,712.70	22,846,643.42	22,846,643.42	22,846,643.42	1,258,069.28
INGRESOS DE GESTIÓN	18,217,308.34	24,104,712.70	22,846,643.42	22,846,643.42	22,846,643.42	1,258,069.28
Programa Normal	18,217,308.34	19,965,005.06	18,748,335.12	18,748,335.12	18,748,335.12	1,216,669.94
Refrendo	0.00	312,058.95	312,058.95	312,058.95	312,058.95	0.00
Remanente	0.00	3,827,648.69	3,786,249.35	3,786,249.35	3,786,249.35	41,399.34
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.65

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. LEY DE INGRESOS 2019 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 09 (NUEVE) DEL 2018 Y DEL 2019 LAS SIGUIENTES 03 (TRES), 04 (CUATRO), 05 (CINCO), 06 (SEIS), 07 (SIETE), 08 (OCHO), 09 (NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 12 (DOCE), 13 (TRECE), 14 (CATORCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISÉIS), 17 (DIECISIETE), 18 (DIECIOCHO), 19 (VEINTE), 20 (VEINTIUNO), 21 (VEINTIDOS), 22 (VEINTITRES), 23 (VEINTICUATRO) Y 01 (UNO); DE FECHAS 27 DE DICIEMBRE DE 2018, 06 DE FEBRERO, 04 DE MARZO, 02 DE ABRIL, 18 DE ABRIL, 07 DE MAYO, 03 DE JUNIO, 03 DE JULIO, 05 DE AGOSTO, 03 DE SEPTIEMBRE, 04 DE OCTUBRE, 04 DE NOVIEMBRE, 02 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 05 DE ENERO DE 2020; RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	 M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO PRESIDENTA MUNICIPAL	 C. JOVINA ACOSTA MAYO SINDICO DE EGRESOS
--	---	--

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengado al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Saldo al 31 de Diciembre 2019
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.65
CONVENIOS	1,218,191.75	1,362,973.96	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	5,562.09
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	1,218,191.75	1,362,973.96	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	5,562.09
GASTO CORRIENTE	1,218,191.75	1,347,237.40	1,341,675.31	1,341,675.31	1,341,675.31	5,562.09
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,207,242.41	1,207,242.41	1,207,242.41	1,207,242.41	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,218,191.75	23,617.26	23,617.26	23,617.26	23,617.26	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	110,815.64	110,815.64	110,815.64	110,815.64	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	5,562.09	0.00	0.00	0.00	5,562.09
GASTO DE CAPITAL	0.00	15,736.56	15,736.56	15,736.56	15,736.56	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	15,736.56	15,736.56	15,736.56	15,736.56	0.00
RAMO 04. GOBERNACION	10,113,000.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	10,113,000.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
GASTO CORRIENTE	10,113,000.00	7,188,314.23	7,188,314.23	7,188,314.23	7,188,314.23	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,498,867.77	4,498,867.77	4,498,867.77	4,498,867.77	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	2,689,446.46	2,689,446.46	2,689,446.46	2,689,446.46	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,113,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,285,459.76	1,285,459.76	1,285,459.76	1,285,459.76	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,285,459.76	1,285,459.76	1,285,459.76	1,285,459.76	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32,361,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	11,629,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	11,629,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,629,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	20,731,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	20,731,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	20,731,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	91,632,800.00	30,337,376.15	27,498,868.55	27,498,868.55	27,498,868.55	2,838,507.60
PROGRAMAS REGIONALES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	40,452,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	40,452,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	40,452,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	16,180,800.00	30,337,376.15	27,498,868.55	27,498,868.55	27,498,868.55	2,838,507.60
GASTO CORRIENTE	16,180,800.00	3,547,814.48	709,306.88	709,306.88	709,306.88	2,838,507.60
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	709,306.88	709,306.88	709,306.88	709,306.88	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	16,180,800.00	2,838,507.60	0.00	0.00	0.00	2,838,507.60
GASTO DE CAPITAL	0.00	26,789,561.67	26,789,561.67	26,789,561.67	26,789,561.67	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	26,789,561.67	26,789,561.67	26,789,561.67	26,789,561.67	0.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	183,583,680.00	237,127,196.51	233,429,509.55	233,429,509.55	233,429,509.55	3,697,686.96
FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	10,000,000.00	31,495,335.42	31,495,335.42	31,495,335.42	31,495,335.42	0.00
GASTO CORRIENTE	10,000,000.00	2,401,195.76	2,401,195.76	2,401,195.76	2,401,195.76	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	0.00	2,401,195.76	2,401,195.76	2,401,195.76	2,401,195.76	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	29,094,139.66	29,094,139.66	29,094,139.66	29,094,139.66	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	29,094,139.66	29,094,139.66	29,094,139.66	29,094,139.66	0.00
FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	107,216,540.00	128,311,127.00	126,613,492.69	126,613,492.69	126,613,492.69	1,697,634.31
GASTO CORRIENTE	107,216,540.00	19,903,361.86	19,535,007.62	19,535,007.62	19,535,007.62	368,354.24
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	3,428,250.00	3,428,250.00	3,428,250.00	3,428,250.00	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	0.00	3,508,623.48	3,508,623.48	3,508,623.48	3,508,623.48	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	107,216,540.00	368,354.24	0.00	0.00	0.00	368,354.24
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	12,598,134.14	12,598,134.14	12,598,134.14	12,598,134.14	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	108,407,765.14	107,078,485.07	107,078,485.07	107,078,485.07	1,329,280.07
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	108,407,765.14	107,078,485.07	107,078,485.07	107,078,485.07	1,329,280.07

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :


CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengdo al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Saldo al 31 de Diciembre 2019
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	66,367,140.00	77,320,734.09	75,320,681.44	75,320,681.44	75,320,681.44	2,000,052.65
GASTO CORRIENTE	66,367,140.00	76,927,996.30	74,927,943.65	74,927,943.65	74,927,943.65	2,000,052.65
1000 SERVICIOS PERSONALES	63,543,726.00	62,334,002.34	62,334,002.34	62,334,002.34	62,334,002.34	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,400,000.00	4,992,385.15	4,992,385.15	4,992,385.15	4,992,385.15	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,423,414.00	7,601,556.16	7,601,556.16	7,601,556.16	7,601,556.16	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	2,000,052.65	0.00	0.00	0.00	2,000,052.65
GASTO DE CAPITAL	0.00	392,737.79	392,737.79	392,737.79	392,737.79	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	392,737.79	392,737.79	392,737.79	392,737.79	0.00
RAMO 48.- CULTURA - S268.- PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	0.00	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	22,121.20	22,121.20	22,121.20	22,121.20	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	12,899.20	12,899.20	12,899.20	12,899.20	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	9,222.00	9,222.00	9,222.00	9,222.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,693,772.83	1,693,772.83	1,693,772.83	1,693,772.83	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	245,171.80	245,171.80	245,171.80	245,171.80	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	1,448,601.03	1,448,601.03	1,448,601.03	1,448,601.03	0.00
PARTICIPACIONES	256,443,463.96	294,217,430.10	294,022,456.38	294,022,456.38	294,022,456.38	194,973.72
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	256,443,463.96	294,217,430.10	294,022,456.38	294,022,456.38	294,022,456.38	194,973.72
GASTO CORRIENTE	256,443,463.96	287,883,093.53	287,688,119.81	287,688,119.81	287,688,119.81	194,973.72
1000 SERVICIOS PERSONALES	179,122,094.66	170,246,583.47	170,246,583.47	170,246,583.47	170,246,583.47	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,755,329.50	30,857,613.50	30,857,613.50	30,857,613.50	30,857,613.50	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	41,059,062.92	47,784,401.64	47,784,401.64	47,784,401.64	47,784,401.64	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	10,506,976.88	38,799,521.20	38,799,521.20	38,799,521.20	38,799,521.20	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	194,973.72	0.00	0.00	0.00	194,973.72
GASTO DE CAPITAL	0.00	6,334,336.57	6,334,336.57	6,334,336.57	6,334,336.57	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	6,216,238.56	6,216,238.56	6,216,238.56	6,216,238.56	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	118,098.01	118,098.01	118,098.01	118,098.01	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	18,217,308.34	24,104,712.70	22,846,643.42	22,846,643.42	22,846,643.42	1,258,069.28
INGRESOS DE GESTIÓN	18,217,308.34	24,104,712.70	22,846,643.42	22,846,643.42	22,846,643.42	1,258,069.28
GASTO CORRIENTE	18,217,308.34	20,353,711.95	19,095,642.67	19,095,642.67	19,095,642.67	1,258,069.28
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	548,177.43	548,177.43	548,177.43	548,177.43	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	43,000.00	498,791.06	498,791.06	498,791.06	498,791.06	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	18,174,308.34	17,581,264.18	17,581,264.18	17,581,264.18	17,581,264.18	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	467,410.00	467,410.00	467,410.00	467,410.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	1,258,069.28	0.00	0.00	0.00	1,258,069.28
GASTO DE CAPITAL	0.00	3,751,000.75	3,751,000.75	3,751,000.75	3,751,000.75	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	3,438,941.80	3,438,941.80	3,438,941.80	3,438,941.80	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	312,058.95	312,058.95	312,058.95	312,058.95	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.55

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. LEY DE INGRESOS 2019 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 09 (NUEVE) DEL 2018 Y DEL 2019 LAS SIGUIENTES 03 (TRES), 04 (CUATRO), 05 (CINCO), 06 (SEIS), 07 (SIETE), 09 (NUEVE), 13 (TRECE), 14 (CATORCE), 16 (DIECISÉIS), 18 (DIECIOCHO), 20 (VEINTE), 23 (VEINTITRES), 24 (VEINTICUATRO) Y 01 (UNO); DE FECHAS 27 DE DICIEMBRE DE 2018, 06 DE FEBRERO, 04 DE MARZO, 02 DE ABRIL, 18 DE ABRIL, 07 DE MAYO, 03 DE JUNIO, 03 DE JULIO, 05 DE AGOSTO, 03 DE SEPTIEMBRE, 04 DE OCTUBRE, 04 DE NOVIEMBRE, 02 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 05 DE ENERO DE 2020; RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	  M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO PRESIDENTA MUNICIPAL	C. JOVINA ACOSTA MAYO SINDICO DE EGRESOS
---	---	--

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengdo al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Saldo al 31 de Diciembre 2019
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.65
CONVENIOS	1,218,191.75	1,362,973.96	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	5,562.09
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	1,218,191.75	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	1,357,411.87	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	5,562.09	0.00	0.00	0.00	5,562.09
RAMO 04. GOBERNACION	10,113,000.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS						
E045 (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE	0.00	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	8,473,773.99	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	10,113,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	32,361,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	32,361,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	91,632,800.00	30,337,376.15	27,498,868.55	27,498,868.55	27,498,868.55	2,838,507.60
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	0.00	709,306.88	709,306.88	709,306.88	709,306.88	0.00
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	126,963.79	126,963.79	126,963.79	126,963.79	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	6,423,889.23	6,423,889.23	6,423,889.23	6,423,889.23	0.00
K004 ELECTRIFICACIÓN	0.00	5,437,438.51	5,437,438.51	5,437,438.51	5,437,438.51	0.00
K005 URBANIZACIÓN	0.00	12,353,467.46	12,353,467.46	12,353,467.46	12,353,467.46	0.00
K008 CARRETERAS	0.00	2,447,802.68	2,447,802.68	2,447,802.68	2,447,802.68	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	91,632,800.00	2,838,507.60	0.00	0.00	0.00	2,838,507.60
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	183,583,680.00	237,127,196.51	233,429,509.55	233,429,509.55	233,429,509.55	3,697,686.96
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	0.00	4,283,747.00	4,283,747.00	4,283,747.00	4,283,747.00	0.00
PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS						
E045 (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE	66,367,140.00	71,036,934.44	71,036,934.44	71,036,934.44	71,036,934.44	0.00
F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	0.00	3,464,874.00	3,464,874.00	3,464,874.00	3,464,874.00	0.00
F015 VIVIENDA	0.00	38,769,134.41	38,769,134.41	38,769,134.41	38,769,134.41	0.00
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	3,845,079.35	3,845,079.35	3,845,079.35	3,845,079.35	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	17,490,005.35	17,490,005.35	17,490,005.35	17,490,005.35	0.00
K004 ELECTRIFICACIÓN	0.00	4,627,644.51	4,627,644.51	4,627,644.51	4,627,644.51	0.00
K005 URBANIZACIÓN	0.00	24,972,330.83	23,643,050.76	23,643,050.76	23,643,050.76	1,329,280.07
K008 CARRETERAS	0.00	19,736,501.37	19,736,501.37	19,736,501.37	19,736,501.37	0.00
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	5,227,367.32	5,227,367.32	5,227,367.32	5,227,367.32	0.00
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	27,663,036.90	27,663,036.90	27,663,036.90	27,663,036.90	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	1,044,000.00	1,044,000.00	1,044,000.00	1,044,000.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	117,216,540.00	14,966,541.03	12,598,134.14	12,598,134.14	12,598,134.14	2,368,406.89
RAMO 48.- CULTURA	0.00	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	1,715,894.03	0.00
E005 APOYO A LA CULTURA	0.00	245,171.80	245,171.80	245,171.80	245,171.80	0.00
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	1,448,601.03	1,448,601.03	1,448,601.03	1,448,601.03	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	22,121.20	22,121.20	22,121.20	22,121.20	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	256,443,463.96	294,217,430.10	294,022,456.38	294,022,456.38	294,022,456.38	194,973.72
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1,111,018.75	1,233,810.40	1,233,810.40	1,233,810.40	1,233,810.40	0.00
E005 APOYO A LA CULTURA	6,849,901.60	8,155,157.95	8,155,157.95	8,155,157.95	8,155,157.95	0.00
E006 RECREACIÓN	9,140,128.89	13,379,378.69	13,379,378.69	13,379,378.69	13,379,378.69	0.00
E009 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN	0.00	4,721,060.80	4,721,060.80	4,721,060.80	4,721,060.80	0.00
E013 VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	6,905,612.88	9,502,220.22	9,502,220.22	9,502,220.22	9,502,220.22	0.00
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	10,251,560.00	6,916,203.77	6,916,203.77	6,916,203.77	6,916,203.77	0.00
E020 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	2,880,000.00	73,615.64	73,615.64	73,615.64	73,615.64	0.00
E022 FISCALIZACIÓN	14,564,193.87	16,095,980.51	16,095,980.51	16,095,980.51	16,095,980.51	0.00
E027 SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	189,617.15	194,960.15	194,960.15	194,960.15	194,960.15	0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	2,426,270.04	7,243,213.10	7,243,213.10	7,243,213.10	7,243,213.10	0.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

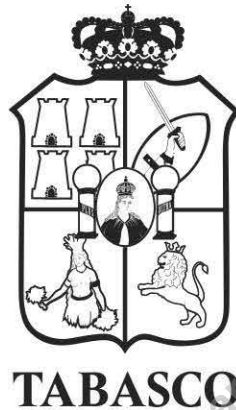
RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2019	Comprometido al 31 de Diciembre 2019	Devengdo al 31 de Diciembre 2019	Ejercido al 31 de Diciembre 2019	Saldo al 31 de Diciembre 2019
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.65
E035 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	2,394,319.61	2,797,946.70	2,797,946.70	2,797,946.70	2,797,946.70	0.00
E041 DESARROLLO SUSTENTABLE	16,652,997.76	17,123,579.14	17,123,579.14	17,123,579.14	17,123,579.14	0.00
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	21,142,665.22	13,335,768.37	13,335,768.37	13,335,768.37	13,335,768.37	0.00
E045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.)	0.00	2,784.00	2,784.00	2,784.00	2,784.00	0.00
E048	4,930,560.09	5,546,320.93	5,546,320.93	5,546,320.93	5,546,320.93	0.00
F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	830,963.18	716,112.94	716,112.94	716,112.94	716,112.94	0.00
F002 DESARROLLO PECUARIO	0.00	1,012,700.00	1,012,700.00	1,012,700.00	1,012,700.00	0.00
F003 DESARROLLO PESQUERO	0.00	1,144,214.75	1,144,214.75	1,144,214.75	1,144,214.75	0.00
F007 APOYO PARA EL COMERCIO	2,500,000.00	3,617,971.18	3,617,971.18	3,617,971.18	3,617,971.18	0.00
F008 APOYO TURÍSTICO	200,000.00	331,306.82	331,306.82	331,306.82	331,306.82	0.00
F009 APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F027 PROMOCIÓN Y FOMENTO (RESCATE Y MEJORA DE MERCADOS PÚBLICOS)	2,700,258.88	3,095,084.77	3,095,084.77	3,095,084.77	3,095,084.77	0.00
F028 PROMOCIÓN Y FOMENTO (FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)	3,086,920.00	4,643,765.55	4,643,765.55	4,643,765.55	4,643,765.55	0.00
F030 APOYO FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,200,000.00	1,087,262.90	1,087,262.90	1,087,262.90	1,087,262.90	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	118,098.01	118,098.01	118,098.01	118,098.01	0.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	0.00	2,798,090.63	2,798,090.63	2,798,090.63	2,798,090.63	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	111,960,691.69	138,388,754.64	138,388,754.64	138,388,754.64	138,388,754.64	0.00
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	5,745,031.32	6,298,138.78	6,298,138.78	6,298,138.78	6,298,138.78	0.00
P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	28,780,753.03	24,448,955.04	24,448,955.04	24,448,955.04	24,448,955.04	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	194,973.72	0.00	0.00	0.00	194,973.72
INGRESOS DE GESTIÓN	18,217,308.34	24,104,712.70	22,846,643.42	22,846,643.42	22,846,643.42	1,258,069.28
E005 APOYO A LA CULTURA	417,308.34	417,660.66	417,660.66	417,660.66	417,660.66	0.00
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	0.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00
E022 FISCALIZACIÓN	0.00	2,203,087.89	2,203,087.89	2,203,087.89	2,203,087.89	0.00
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	10,800,000.00	6,333,361.00	6,333,361.00	6,333,361.00	6,333,361.00	0.00
E045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS)	0.00	2,371,794.00	2,371,794.00	2,371,794.00	2,371,794.00	0.00
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	312,058.95	312,058.95	312,058.95	312,058.95	0.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	7,000,000.00	8,293,520.88	8,293,520.88	8,293,520.88	8,293,520.88	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	2,784,474.84	2,784,474.84	2,784,474.84	2,784,474.84	0.00
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	0.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	6,960.00	0.00
P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	0.00	119,085.20	119,085.20	119,085.20	119,085.20	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	1,258,069.28	0.00	0.00	0.00	1,258,069.28
PRESUPUESTO TOTAL	593,570,044.05	597,339,357.44	589,344,557.79	589,344,557.79	589,344,557.79	7,994,799.65

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. LEY DE INGRESOS 2019 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 09 (NUEVE) DEL 2018 Y DEL 2019 LAS SIGUIENTES 03 (TRES), 04 (CUATRO), 05 (CINCO), 06 (SEIS), 07 (SIETE), 09 (NUEVE), 13 (TRECE), 14 (CATORCE), 16 (DIECISÉIS), 18 (DIECIOCHO), 20 (VEINTE), 23 (VEINTITRES), 24 (VEINTICUATRO) Y 01 (UNO); DE FECHAS 27 DE DICIEMBRE DE 2018, 06 DE FEBRERO, 04 DE MARZO, 02 DE ABRIL, 18 DE ABRIL, 07 DE MAYO, 03 DE JUNIO, 03 DE JULIO, 05 DE AGOSTO, 03 DE SEPTIEMBRE, 04 DE OCTUBRE, 04 DE NOVIEMBRE, 02 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 05 DE ENERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	 M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO PRESIDENTA MUNICIPAL	 C. JOVINA ACOSTA MAYO SINDICO DE EGRESOS
--	--	---

2018 - 2021



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: SATo8oDvKXDRAvwZLwyCAUE+GD4E8jvdOGR/LACSzrVEsUcMHFofopJmkLFVWLJJKROOz AB7GdqopGT0lgewt6ccPbQGOfJI2/Clm0BhDmGPS1t4PaGoJ6vZ7QmL6J4FS4rzWsrKgUwwZDFk0zVIYUN+kaJc iSMHOWH9pvRhGnMWAQnPfYxWC+bl4xrulVdq2MRRxfn/U8L8sRCHCQblpRZut+IglIWjfGrfbNThaT+DlvYG7ztso htdt9Ay7jH5TeC9RS1p6GKJthw0kqjL93Esz8lw0F9rbRe4MZV1EteL8BhqBxAsWvCnI3w+UhhU9Qk25x5AJd3Rsje JsyOfog==



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE FEBRERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4287

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO : **CENTLA, TABASCO** FORMATO PT-1

	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Diciembre de 2020	Comprometido al 31 de Diciembre de 2020	Devengdo al 31 de Diciembre de 2020	Ejercido al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	696,272,436.33	568,182,913.66	567,697,913.66	31,391,255.12
CONVENIOS	1,363,160.00	1,382,354.09	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	520.51
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	1,363,160.00	1,382,354.09	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	520.51
Programa Normal	1,363,160.00	1,376,792.00	1,376,743.58	1,376,743.58	1,376,743.58	48.42
Remanente	0.00	5,562.09	5,090.00	5,090.00	5,090.00	472.09
RAMO 04. GOBERNACION	9,866,820.75	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	9,866,820.75	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
Programa Normal	9,866,820.75	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
Programa Normal	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	15,349,988.06	44,175,180.47	44,037,057.98	39,328,831.49	39,328,831.49	4,846,348.98
PROGRAMAS REGIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES	15,349,988.06	27,259,026.37	27,121,409.08	22,413,182.59	22,413,182.59	4,845,843.78
Programa Normal	15,349,988.06	22,646,580.00	22,515,109.99	18,322,467.70	18,322,467.70	4,324,112.30
Remanente	0.00	4,612,446.37	4,606,299.09	4,090,714.89	4,090,714.89	521,731.48
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	0.00	16,916,154.10	16,915,648.90	16,915,648.90	16,915,648.90	505.20
Programa Normal	0.00	16,916,154.10	16,915,648.90	16,915,648.90	16,915,648.90	505.20
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	237,732,874.63	238,302,773.71	235,409,685.47	212,028,389.28	212,028,389.28	26,274,384.43
FIII FONDO APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	32,340,497.63	16,434,112.19	16,434,112.19	10,923,211.62	10,923,211.62	5,510,900.57
Programa Normal	32,340,497.63	16,434,112.19	16,434,112.19	10,923,211.62	10,923,211.62	5,510,900.57
FIII FONDO APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	129,594,238.00	142,435,337.87	141,542,758.77	123,672,363.15	123,672,363.15	18,762,974.72
Programa Normal	129,594,238.00	141,122,986.00	140,230,406.90	122,360,011.28	122,360,011.28	18,762,974.72
Refrendo	0.00	1,312,351.87	1,312,351.87	1,312,351.87	1,312,351.87	0.00
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIV FONDO APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPIOS (FORTAMUN)	75,798,139.00	79,433,323.65	77,432,814.51	77,432,814.51	77,432,814.51	2,000,509.14
Programa Normal	75,798,139.00	77,433,271.00	77,432,814.51	77,432,814.51	77,432,814.51	456.49
Remanente	0.00	2,000,052.65	0.00	0.00	0.00	2,000,052.65
RAMO 48.- CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S268.- PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	293,457,816.42	275,994,378.10	275,970,228.99	275,970,228.99	275,970,228.99	24,149.11
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	293,457,816.42	275,994,378.10	275,970,228.99	275,970,228.99	275,970,228.99	24,149.11
Programa Normal	293,457,816.42	275,442,094.38	275,442,094.38	275,442,094.38	275,442,094.38	0.00
Remanente	0.00	552,283.72	528,134.61	528,134.61	528,134.61	24,149.11
INGRESOS DE GESTIÓN	22,143,922.06	28,478,703.74	28,232,851.65	28,232,851.65	28,232,851.65	245,852.09
INGRESOS DE GESTIÓN	22,143,922.06	28,478,703.74	28,232,851.65	28,232,851.65	28,232,851.65	245,852.09
Programa Normal	22,143,922.06	27,191,866.15	26,952,638.42	26,952,638.42	26,952,638.42	239,227.73
Remanente	0.00	1,286,837.59	1,280,213.23	1,280,213.23	1,280,213.23	6,624.36
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	696,272,436.33	568,182,913.66	567,697,913.66	31,391,255.12

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY DE INGRESOS 2019 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 28 (VEINTIOCHO) DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL 2020 LAS SIGUIENTES, 01 (JUNO), 03 (TRES), 06 (SEIS), 09 (NUEVE), 11 (ONCE) 13 (TRECE), 17 (DIECISIETE), 19 (DIECINUEVE), 24 (VEINTICUATRO) Y 02 (DOS) DE FECHAS 05 DE ENERO, 08 DE FEBRERO, 08 DE MARZO, 29 DE ABRIL, 14 DE JULIO Y 30 DE JULIO, 11 DE SEPTIEMBRE, 24 DE SEPTIEMBRE, 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 05 DE FEBRERO DE 2021; RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	 MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO PRESIDENTA MUNICIPAL	 PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021 C. JOVINA ACOSTA MAYO SÍNDICO DE EGRESOS
--	--	--

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Diciembre de 2020	Comprometido al 31 de Diciembre de 2020	Devengdo al 31 de Diciembre de 2020	Ejercido al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	596,272,436.33	568,182,913.65	567,697,913.65	31,391,255.12
CONVENIOS	1,363,160.00	1,382,354.09	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	520.51
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	1,363,160.00	1,382,354.09	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	520.51
GASTO CORRIENTE	1,363,160.00	1,377,264.09	1,376,743.58	1,376,743.58	1,376,743.58	520.51
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,363,160.00	1,313,088.81	1,313,088.81	1,313,088.81	1,313,088.81	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	14,934.77	14,934.77	14,934.77	14,934.77	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	48,720.00	48,720.00	48,720.00	48,720.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	520.51	0.00	0.00	0.00	520.51
GASTO DE CAPITAL	0.00	5,090.00	5,090.00	5,090.00	5,090.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	5,090.00	5,090.00	5,090.00	5,090.00	0.00
RAMO 04. GOBERNACION	9,866,820.75	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	9,866,820.75	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
GASTO CORRIENTE	9,866,820.75	6,819,271.95	6,819,271.95	6,819,271.95	6,334,271.95	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,335,272.87	4,335,272.87	4,335,272.87	4,335,272.87	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	2,483,999.08	2,483,999.08	2,483,999.08	1,998,999.08	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,866,820.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	981,506.71	981,506.71	981,506.71	981,506.71	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	981,506.71	981,506.71	981,506.71	981,506.71	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	15,349,988.06	44,175,180.47	44,037,057.98	39,328,831.49	39,328,831.49	4,846,348.98
PROGRAMAS REGIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	15,349,988.06	27,259,026.37	27,121,409.08	22,413,182.59	22,413,182.59	4,846,843.78
GASTO CORRIENTE	15,349,988.06	1,927,017.26	1,789,399.97	1,789,399.97	1,789,399.97	137,617.29
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,789,399.97	1,789,399.97	1,789,399.97	1,789,399.97	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	15,349,988.06	137,617.29	0.00	0.00	0.00	137,617.29
GASTO DE CAPITAL	0.00	25,332,009.11	25,332,009.11	20,623,782.62	20,623,782.62	4,708,226.49
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	429,594.98	429,594.98	429,594.98	429,594.98	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	24,902,414.13	24,902,414.13	20,194,187.64	20,194,187.64	4,708,226.49
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00	16,916,154.10	16,915,648.90	16,915,648.90	16,915,648.90	505.20
GASTO CORRIENTE	0.00	16,916,154.10	16,915,648.90	16,915,648.90	16,915,648.90	505.20
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,873,836.90	2,873,836.90	2,873,836.90	2,873,836.90	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	11,477,006.00	11,477,006.00	11,477,006.00	11,477,006.00	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	0.00	2,564,806.00	2,564,806.00	2,564,806.00	2,564,806.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	505.20	0.00	0.00	0.00	505.20
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	237,732,874.63	238,302,773.71	235,409,685.47	212,028,389.28	212,028,389.28	26,274,384.43
FIII FONDO APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL(FISE)	32,340,497.63	16,434,112.19	16,434,112.19	10,923,211.62	10,923,211.62	5,510,900.57
GASTO CORRIENTE	32,340,497.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	32,340,497.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	16,434,112.19	16,434,112.19	10,923,211.62	10,923,211.62	5,510,900.57
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	16,434,112.19	16,434,112.19	10,923,211.62	10,923,211.62	5,510,900.57
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	129,594,238.00	142,435,337.87	141,542,758.77	123,672,363.15	123,672,363.15	18,762,974.72
GASTO CORRIENTE	52,047,491.70	16,642,621.09	15,749,941.99	15,749,941.99	15,749,941.99	892,579.10

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE



MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Diciembre de 2020	Comprometido al 31 de Diciembre de 2020	Devengdo al 31 de Diciembre de 2020	Ejercido al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	4,175,997.10	4,175,997.10	4,175,997.10	4,175,997.10	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	52,047,491.70	892,579.10	0.00	0.00	0.00	892,579.10
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	11,573,944.89	11,573,944.89	11,573,944.89	11,573,944.89	0.00
GASTO DE CAPITAL	77,546,746.30	125,792,816.78	125,792,816.78	107,922,421.16	107,922,421.16	17,870,395.62
3000 SERVICIOS GENERALES	886,361.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,630,000.00	2,630,000.00	2,630,000.00	2,630,000.00	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	76,660,384.51	123,162,816.78	123,162,816.78	105,292,421.16	105,292,421.16	17,870,395.62
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	75,798,139.00	79,433,323.65	77,432,814.51	77,432,814.51	77,432,814.51	2,000,509.14
GASTO CORRIENTE	75,198,139.00	79,273,062.99	77,272,553.85	77,272,553.85	77,272,553.85	2,000,509.14
1000 SERVICIOS PERSONALES	63,454,225.00	65,245,035.01	65,245,035.01	65,245,035.01	65,245,035.01	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,868,827.00	4,408,611.47	4,408,611.47	4,408,611.47	4,408,611.47	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,875,087.00	7,618,907.37	7,618,907.37	7,618,907.37	7,618,907.37	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	2,000,509.14	0.00	0.00	0.00	2,000,509.14
GASTO DE CAPITAL	600,000.00	160,260.66	160,260.66	160,260.66	160,260.66	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00	160,260.66	160,260.66	160,260.66	160,260.66	0.00
RAMO 48.- CULTURA - S268.- PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	293,457,816.42	275,994,378.10	275,970,228.99	275,970,228.99	275,970,228.99	24,149.11
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	293,457,816.42	275,994,378.10	275,970,228.99	275,970,228.99	275,970,228.99	24,149.11
GASTO CORRIENTE	290,667,816.42	271,560,000.09	271,535,850.98	271,535,850.98	271,535,850.98	24,149.11
1000 SERVICIOS PERSONALES	185,975,649.00	182,286,296.63	182,286,296.63	182,286,296.63	182,286,296.63	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	26,839,844.42	23,167,796.90	23,167,796.90	23,167,796.90	23,167,796.90	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	47,000,634.00	26,283,431.20	26,283,431.20	26,283,431.20	26,283,431.20	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	30,851,689.00	39,753,225.25	39,753,225.25	39,753,225.25	39,753,225.25	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	24,149.11	0.00	0.00	0.00	24,149.11
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	45,101.00	45,101.00	45,101.00	45,101.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	2,790,000.00	4,434,378.01	4,434,378.01	4,434,378.01	4,434,378.01	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,790,000.00	4,434,378.01	4,434,378.01	4,434,378.01	4,434,378.01	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	22,143,922.06	28,478,703.74	28,232,851.65	28,232,851.65	28,232,851.65	245,852.09
INGRESOS DE GESTIÓN	22,143,922.06	28,478,703.74	28,232,851.65	28,232,851.65	28,232,851.65	245,852.09
GASTO CORRIENTE	22,143,922.06	27,043,626.67	26,797,774.58	26,797,774.58	26,797,774.58	245,852.09
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	4,507,889.00	4,507,889.00	4,507,889.00	4,507,889.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	18,599,999.46	16,355,871.58	16,355,871.58	16,355,871.58	16,355,871.58	0.00
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AY	3,543,922.60	5,930,302.00	5,930,302.00	5,930,302.00	5,930,302.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	245,852.09	0.00	0.00	0.00	245,852.09
GASTO DE CAPITAL	0.00	1,435,077.07	1,435,077.07	1,435,077.07	1,435,077.07	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	478,893.57	478,893.57	478,893.57	478,893.57	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	956,183.50	956,183.50	956,183.50	956,183.50	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,674,168.77	596,272,436.33	568,182,913.65	567,697,913.65	31,391,255.12

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. LEY DE INGRESOS 2019 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 28 (VEINTIOCHO) DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL 2020 LAS SIGUIENTES, 01 (UNO), 03 (TRES), 06 (SEIS), 09 (NUEVE), 11 (ONCE) 13 (TRECE), 17 (DIECISIETE), 19 (DIECINUEVE), 24 (VEINTICUATRO) Y 02 (DOS) DE FECHAS 05 DE ENERO, 08 DE FEBRERO, 06 DE MARZO, 29 DE ABRIL, 14 DE JULIO Y 30 DE JULIO, 11 DE SEPTIEMBRE, 24 DE SEPTIEMBRE, 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 05 DE FEBRERO DE 2021; RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	 MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO PRESIDENTA MUNICIPAL	 PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021 C. JOVINA ACOSTA MAYO SINDICO DE EGRESOS
---	---	--

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Diciembre de 2020	Comprometido al 31 de Diciembre de 2020	Devengdo al 31 de Diciembre de 2020	Ejercido al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	596,272,436.33	568,182,913.65	567,697,913.65	31,391,255.12
CONVENIOS	1,363,160.00	1,382,354.09	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	520.51
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	1,363,160.00	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	1,381,833.58	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	520.51	0.00	0.00	0.00	520.51
RAMO 04. GOBERNACION	9,866,820.75	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	7,800,778.66	7,800,778.66	7,800,778.66	7,315,778.66	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	9,866,820.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	3,440,000.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	15,349,988.06	44,175,180.47	44,037,057.98	39,328,831.49	39,328,831.49	4,846,348.98
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	0.00	329,883.95	329,883.95	329,883.95	329,883.95	0.00
E005 APOYO A LA CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E006 RECREACIÓN	0.00	2,447,559.51	2,447,559.51	2,447,559.51	2,447,559.51	0.00
E013 VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	0.00	423,657.69	423,657.69	423,657.69	423,657.69	0.00
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	0.00	118,422.24	118,422.24	118,422.24	118,422.24	0.00
E022 FISCALIZACIÓN	0.00	320,303.56	320,303.56	320,303.56	320,303.56	0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	0.00	1,805,180.26	1,805,180.26	1,805,180.26	1,805,180.26	0.00
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	0.00	10,968,566.71	10,968,566.71	10,968,566.71	10,968,566.71	0.00
E048 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.)	0.00	123,101.49	123,101.49	123,101.49	123,101.49	0.00
F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	0.00	41,236.13	41,236.13	41,236.13	41,236.13	0.00
F027 PROMOCIÓN Y FOMENTO (RESCATE Y MEJORA DE MERCADOS PÚBLICOS)	0.00	42,562.25	42,562.25	42,562.25	42,562.25	0.00
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	515,457.43	515,457.43	515,457.43	515,457.43	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	11,244,001.86	11,244,001.86	7,147,803.38	7,147,803.38	4,096,198.48
K005 URBANIZACIÓN	0.00	9,877,632.54	9,877,632.54	9,265,604.53	9,265,604.53	612,028.01
K008 CARRETERAS	0.00	3,265,322.30	3,265,322.30	3,265,322.30	3,265,322.30	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	2,472,290.63	2,472,290.63	2,472,290.63	2,472,290.63	0.00
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	0.00	41,879.43	41,879.43	41,879.43	41,879.43	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	15,349,988.06	138,122.49	0.00	0.00	0.00	138,122.49
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	237,732,874.63	238,302,773.71	235,409,685.47	212,028,389.28	212,028,389.28	26,274,384.43
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	4,664,667.00	5,878,659.00	5,878,659.00	5,878,659.00	5,878,659.00	0.00
E045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.)	71,133,472.00	70,312,546.05	70,312,546.05	70,312,546.05	70,312,546.05	0.00
F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	0.00	2,630,000.00	2,630,000.00	2,630,000.00	2,630,000.00	0.00
F015 VIVIENDA	0.00	6,752,728.15	6,752,728.15	3,446,873.52	3,446,873.52	3,305,854.63
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	168,715.61	1,641,105.78	1,641,105.78	1,641,105.78	1,641,105.78	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	4,924,206.90	16,846,289.49	16,846,289.49	16,545,426.02	16,545,426.02	300,863.47
K005 URBANIZACIÓN	23,175,824.49	45,884,899.26	45,884,899.26	37,851,725.68	37,851,725.68	8,033,173.58
K006 INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	0.00	2,997,085.55	2,997,085.55	658,830.92	658,830.92	2,338,254.63
K008 CARRETERAS	22,083,000.74	27,143,241.43	27,143,241.43	23,345,992.21	23,345,992.21	3,797,249.22
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	13,277,947.38	13,277,947.38	11,255,982.65	11,255,982.65	2,021,964.73
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	27,194,998.56	25,053,631.93	25,053,631.93	21,469,696.00	21,469,696.00	3,583,935.93
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	4,175,997.10	4,175,997.10	4,175,997.10	4,175,997.10	0.00
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	1,241,609.46	1,241,609.46	1,241,609.46	1,241,609.46	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	84,387,989.33	14,467,033.13	11,573,944.89	11,573,944.89	11,573,944.89	2,893,088.24

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Diciembre de 2020	Comprometido al 31 de Diciembre de 2020	Devengado al 31 de Diciembre de 2020	Ejercido al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	596,272,436.33	568,182,913.65	567,697,913.65	31,391,255.12
RAMO 48.- CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E005 APOYO A LA CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	293,457,816.42	275,994,378.10	275,970,228.99	275,970,228.99	275,970,228.99	24,149.11
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	18,658,059.00	21,159,273.17	21,159,273.17	21,159,273.17	21,159,273.17	0.00
E005 APOYO A LA CULTURA	9,910,272.00	292,014.11	292,014.11	292,014.11	292,014.11	0.00
E006 RECREACIÓN	14,064,994.00	19,244,024.54	19,244,024.54	19,244,024.54	19,244,024.54	0.00
E009 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E013 VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	9,838,100.00	9,473,744.23	9,473,744.23	9,473,744.23	9,473,744.23	0.00
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	6,531,335.00	6,824,577.82	6,824,577.82	6,824,577.82	6,824,577.82	0.00
E022 FISCALIZACIÓN	16,232,465.00	21,116,160.88	21,116,160.88	21,116,160.88	21,116,160.88	0.00
E027 SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	219,847.00	99,303.27	99,303.27	99,303.27	99,303.27	0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	5,677,750.00	9,392,618.33	9,392,618.33	9,392,618.33	9,392,618.33	0.00
E035 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	2,973,597.00	3,084,917.71	3,084,917.71	3,084,917.71	3,084,917.71	0.00
E041 DESARROLLO SUSTENTABLE	1,542,975.00	639,649.25	639,649.25	639,649.25	639,649.25	0.00
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	11,825,902.00	2,020,520.41	2,020,520.41	2,020,520.41	2,020,520.41	0.00
E045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.)	3,268,230.00	440,652.00	440,652.00	440,652.00	440,652.00	0.00
E048 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.)	5,976,913.00	5,911,042.53	5,911,042.53	5,911,042.53	5,911,042.53	0.00
F001 DESARROLLO AGRÍCOLA	736,276.00	585,405.92	585,405.92	585,405.92	585,405.92	0.00
F002 DESARROLLO PECUARIO	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F003 DESARROLLO PESQUERO	0.00	627,200.00	627,200.00	627,200.00	627,200.00	0.00
F007 APOYO PARA EL COMERCIO	5,000,000.00	6,872,405.89	6,872,405.89	6,872,405.89	6,872,405.89	0.00
F008 APOYO TURÍSTICO	331,313.00	364,000.00	364,000.00	364,000.00	364,000.00	0.00
F009 APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR	0.00	7,298,400.00	7,298,400.00	7,298,400.00	7,298,400.00	0.00
F015 VIVIENDA	0.00	142,453.80	142,453.80	142,453.80	142,453.80	0.00
F027 PROMOCIÓN Y FOMENTO (RESCATE Y MEJORA DE MERCADOS PÚBLICOS)	3,252,324.00	2,758,183.69	2,758,183.69	2,758,183.69	2,758,183.69	0.00
F028 PROMOCIÓN Y FOMENTO (FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)	4,875,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00
F030 APOYO FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,300,000.00	1,709,654.40	1,709,654.40	1,709,654.40	1,709,654.40	0.00
K005 URBANIZACIÓN	0.00	419,999.80	419,999.80	419,999.80	419,999.80	0.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	300,000.00	1,004,421.15	1,004,421.15	1,004,421.15	1,004,421.15	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	157,693,473.42	147,285,254.06	147,285,254.06	147,285,254.06	147,285,254.06	0.00
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	7,548,991.00	7,179,352.03	7,179,352.03	7,179,352.03	7,179,352.03	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	24,149.11	0.00	0.00	0.00	24,149.11
INGRESOS DE GESTIÓN	22,143,922.06	28,478,703.74	28,232,851.65	28,232,851.65	28,232,851.65	245,852.09
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	0.00	692,604.71	692,604.71	692,604.71	692,604.71	0.00
E006 RECREACIÓN	0.00	1,787,078.00	1,787,078.00	1,787,078.00	1,787,078.00	0.00
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	0.00	27,991.98	27,991.98	27,991.98	27,991.98	0.00
E022 FISCALIZACIÓN	0.00	3,786,117.09	3,786,117.09	3,786,117.09	3,786,117.09	0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	0.00	3,515,780.00	3,515,780.00	3,515,780.00	3,515,780.00	0.00
E043 ENERGÍA SUSTENTABLE	9,599,999.46	9,475,815.00	9,475,815.00	9,475,815.00	9,475,815.00	0.00
E045 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.)	0.00	3,364.00	3,364.00	3,364.00	3,364.00	0.00
F009 APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR	0.00	643,104.00	643,104.00	643,104.00	643,104.00	0.00
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	601,947.92	601,947.92	601,947.92	601,947.92	0.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020
CORRESPONDIENTE AL: CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO :

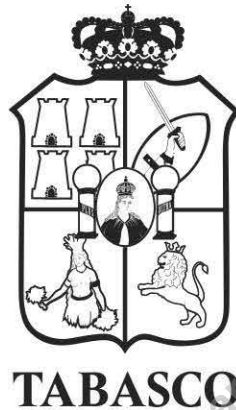
CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Modificado al 31 de Diciembre de 2020	Comprometido al 31 de Diciembre de 2020	Devengdo al 31 de Diciembre de 2020	Ejercido al 31 de Diciembre de 2020	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	596,272,436.33	568,182,913.65	567,697,913.65	31,391,255.12
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA						
K014 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	354,235.58	354,235.58	354,235.58	354,235.58	0.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	9,000,000.00	4,486,426.65	4,486,426.65	4,486,426.65	4,486,426.65	0.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,543,922.60	2,340,694.39	2,340,694.39	2,340,694.39	2,340,694.39	0.00
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	0.00	517,692.33	517,692.33	517,692.33	517,692.33	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	245,852.09	0.00	0.00	0.00	245,852.09
PRESUPUESTO TOTAL	579,914,581.92	599,574,168.77	596,272,436.33	568,182,913.65	567,697,913.65	31,391,255.12

LEYENDA: ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. LEY DE INGRESOS 2019 MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 28 (VEINTIOCHO) DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DEL 2020 LAS SIGUIENTES, 01 (UNO), 03 (TRES), 06 (SEIS), 09 (NUEVE), 11 (ONCE) 13 (TRECE), 17 (DIECISIETE), 19 (DIECINUEVE), 24 (VEINTICUATRO) Y 02 (DOS) DE FECHAS 05 DE ENERO, 08 DE FEBRERO, 06 DE MARZO, 29 DE ABRIL, 14 DE JULIO Y 30 DE JULIO, 11 DE SEPTIEMBRE, 24 DE SEPTIEMBRE, 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 05 DE FEBRERO DE 2021; RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

 LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	 MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO PRESIDENTA MUNICIPAL	 PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021 C. JOVINA ACOSTA MAYO SINDICO DE EGRESOS
---	---	---



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

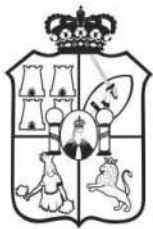
Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: C1LvmGa/pBjJcTQmY/aC7hLG6Wgdwzu+o2PxfIDreB4OODGYNUh5WYIFhB2HwuHHIIFS881
FVhVeil8LkOS3b2Rf96aYrG3aiazM1MJkb98iJyDcnlZLKpNN+mAJGpA0oX4xoWhZYciP6zToLSZUGKu+Xb4lzd4
NrNYGMnlLOxvgviiqQ8StRDcCpA9t7FL9Yj3WK7YZJ/NHNLthASBj11urmCqvhHlba3XdjirgkGs1mV4yVCJfklAthwkr
tnO/4dHRwOGOCJsAT1LIBXE2JUDDaot/jFoZdrmSQi5jnPxIXYXAP/VJZQzZ4Cn8EewxBLyYZDniLaFtAJ/50WneK
w==



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

19 DE FEBRERO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6108

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL						
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021						
CORRESPONDIENTE AL: 4TO. TRIMESTRE						
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.						
RESUMEN						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2021	Comprometido al 31 de Diciembre 2021	Devengado al 31 de Diciembre 2021	Ejercido al 31 de Diciembre 2021	Saldo al 31 de Diciembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 607,105,532.33	\$ 606,464,172.59	\$ 602,263,898.06	\$ 589,705,513.10	\$ 589,705,513.10	\$ 16,758,659.49
CONVENIOS	\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
Programa Normal	\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
Remanente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO 04. GOBERNACION	\$ 8,892,466.14	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	\$ 8,892,466.14	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
Programa Normal	\$ 8,892,466.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Refrendo	\$ -	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
Programa Normal	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$ 37,505,048.37	\$ 31,848,060.78	\$ 31,500,136.89	\$ 20,022,764.23	\$ 20,022,764.23	\$ 11,825,296.55
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$ 37,505,048.37	\$ 29,858,257.78	\$ 29,518,277.89	\$ 18,040,905.23	\$ 18,040,905.23	\$ 11,817,352.55
Programa Normal	\$ 37,505,048.37	\$ 22,970,993.00	\$ 22,663,477.48	\$ 11,186,104.82	\$ 11,186,104.82	\$ 11,784,888.18
Refrendo	\$ -	\$ 4,708,226.49	\$ 4,708,226.49	\$ 4,708,226.49	\$ 4,708,226.49	\$ -
Remanente	\$ -	\$ 2,179,038.29	\$ 2,146,573.92	\$ 2,146,573.92	\$ 2,146,573.92	\$ 32,464.37
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$ -	\$ 1,989,803.00	\$ 1,981,859.00	\$ 1,981,859.00	\$ 1,981,859.00	\$ 7,944.00
Programa Normal	\$ -	\$ 1,607,113.00	\$ 1,599,169.00	\$ 1,599,169.00	\$ 1,599,169.00	\$ 7,944.00
Remanente	\$ -	\$ 382,690.00	\$ 382,690.00	\$ 382,690.00	\$ 382,690.00	\$ -
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 258,702,501.05	\$ 262,811,723.73	\$ 259,089,028.89	\$ 258,008,016.39	\$ 258,008,016.39	\$ 4,803,707.34
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$ 33,261,001.05	\$ 27,111,711.87	\$ 27,085,764.77	\$ 26,004,752.47	\$ 26,004,752.47	\$ 1,108,959.40
Programa Normal	\$ 33,261,001.05	\$ 21,600,811.30	\$ 21,574,864.20	\$ 20,493,851.90	\$ 20,493,851.90	\$ 1,106,959.40
Refrendo	\$ -	\$ 5,510,900.57	\$ 5,510,900.57	\$ 5,510,900.57	\$ 5,510,900.57	\$ -
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 145,572,798.00	\$ 157,334,150.72	\$ 155,639,710.83	\$ 155,639,710.83	\$ 155,639,710.83	\$ 1,694,439.89
Programa Normal	\$ 145,572,798.00	\$ 138,571,176.00	\$ 137,861,184.46	\$ 137,861,184.46	\$ 137,861,184.46	\$ 709,991.54
Refrendo	\$ -	\$ 17,870,395.82	\$ 17,778,526.37	\$ 17,778,526.37	\$ 17,778,526.37	\$ 91,869.25
Remanente	\$ -	\$ 892,579.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 892,579.10
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$ 79,868,702.00	\$ 78,365,861.14	\$ 76,363,553.09	\$ 76,363,553.09	\$ 76,363,553.09	\$ 2,002,308.05
Programa Normal	\$ 79,868,702.00	\$ 76,365,352.00	\$ 76,363,553.09	\$ 76,363,553.09	\$ 76,363,553.09	\$ 1,798.91
Remanente	\$ -	\$ 2,000,509.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,509.14
PARTICIPACIONES	\$ 274,110,991.08	\$ 283,587,689.94	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 2,455.75
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 274,110,991.08	\$ 283,587,689.94	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 2,455.75
Programa Normal	\$ 274,110,991.08	\$ 281,182,900.09	\$ 281,182,900.09	\$ 281,182,900.09	\$ 281,182,900.09	\$ -
Remanente	\$ -	\$ 2,404,789.85	\$ 2,402,334.10	\$ 2,402,334.10	\$ 2,402,334.10	\$ 2,455.75
INGRESOS DE GESTION	\$ 26,503,967.12	\$ 23,298,733.14	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 84,713.69
INGRESOS DE GESTION	\$ 26,503,967.12	\$ 23,298,733.14	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 84,713.69
Programa Normal	\$ 26,503,967.12	\$ 23,054,383.14	\$ 22,969,669.45	\$ 22,969,669.45	\$ 22,969,669.45	\$ 84,713.69
Remanente	\$ -	\$ 244,350.00	\$ 244,350.00	\$ 244,350.00	\$ 244,350.00	\$ -

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.21 (VEINTIUNO) DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020, DEL 2021 LAS SIGUIENTES 01(UNO), 02(DOS), 05(CINCO), 08(OCHO), 09(NUEVE), 10(DIEZ), 11 (ONCE), 14 (CATORCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE), 20 (VEINTE), 02 (DOS) ORDINARIA, 03 (TRES) EXTRAORDINARIA, 06 (SEIS) EXTRAORDINARIA, 08 (OCHO) EXTRAORDINARIA Y 03 (TRES) ORDINARIA DE FECHAS 18 DE ENERO, 05 DE FEBRERO, 24 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 26 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 02 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO, 30 DE SEPTIEMBRE, 21 DE OCTUBRE, 08 NOVIEMBRE, 26 DE NOVIEMBRE, 11 DE DICIEMBRE, 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 RESPECTIVAMENTE Y DEL 2022 EN ACTA DE CABILDO NO. 01 (UNO) ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.


SECRETARIA DEL GOBIERNO
TABASCO
SECRETARIA DEL GOBIERNO
 LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


MUNICIPIO DE CENTLA 2021 - 2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
 LIC. LIDIA SALAS LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL


MUNICIPIO DE CENTLA 2021 - 2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
 LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA GONZALEZ
 SINDICO DE HACIENDA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL						
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021						
CORRESPONDIENTE AL: 4TO. TRIMESTRE						
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.						
FORMATO PT-2						
RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2021	Comprometido al 31 de Diciembre 2021	Devengado al 31 de Diciembre 2021	Ejercido al 31 de Diciembre 2021	Saldo al 31 de Diciembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 607,105,532.33	\$ 606,464,172.59	\$ 602,263,898.06	\$ 589,705,513.10	\$ 589,705,513.10	\$ 16,758,659.49
CONVENIOS	\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
GASTO CORRIENTE	\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ 1,350,959.84	\$ 1,350,959.84	\$ 1,350,959.84	\$ 1,350,959.84	\$ -
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 2,979.00	\$ 2,979.00	\$ 2,979.00	\$ 2,979.00	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 36,540.00	\$ 36,540.00	\$ 36,540.00	\$ 36,540.00	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ -	\$ 42,486.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,486.16
RAMO 04. GOBERNACION	\$ 8,892,466.14	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD (FORTASEG)	\$ 8,892,466.14	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ 8,892,466.14	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ 8,892,466.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$ 37,505,048.37	\$ 31,848,060.78	\$ 31,500,136.89	\$ 20,022,764.23	\$ 20,022,764.23	\$ 11,825,296.55
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$ 37,505,048.37	\$ 29,858,257.78	\$ 29,518,277.89	\$ 18,040,905.23	\$ 18,040,905.23	\$ 11,817,352.55
GASTO CORRIENTE	\$ 37,505,048.37	\$ 7,245,811.58	\$ 6,905,631.69	\$ 437,903.36	\$ 437,903.36	\$ 6,807,708.22
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 6,905,631.69	\$ 6,905,631.69	\$ 437,903.36	\$ 437,903.36	\$ 6,467,728.33
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ 37,505,048.37	\$ 339,979.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 339,979.89
GASTO DE CAPITAL	\$ -	\$ 22,612,646.20	\$ 22,612,646.20	\$ 17,603,001.87	\$ 17,603,001.87	\$ 5,009,644.33
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E	\$ -	\$ 270,213.95	\$ 270,213.95	\$ -	\$ -	\$ 270,213.95
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 22,342,432.25	\$ 22,342,432.25	\$ 17,603,001.87	\$ 17,603,001.87	\$ 4,739,430.38
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$ -	\$ 1,989,803.00	\$ 1,981,859.00	\$ 1,981,859.00	\$ 1,981,859.00	\$ 7,944.00
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 1,989,803.00	\$ 1,981,859.00	\$ 1,981,859.00	\$ 1,981,859.00	\$ 7,944.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 334,258.00	\$ 334,258.00	\$ 334,258.00	\$ 334,258.00	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 1,599,169.00	\$ 1,599,169.00	\$ 1,599,169.00	\$ 1,599,169.00	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ -	\$ 7,944.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,944.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ 48,432.00	\$ 48,432.00	\$ 48,432.00	\$ 48,432.00	\$ -
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 258,702,501.05	\$ 262,811,723.73	\$ 259,089,028.69	\$ 258,008,016.39	\$ 258,008,016.39	\$ 4,803,707.34
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	\$ 33,261,001.05	\$ 27,111,711.87	\$ 27,085,764.77	\$ 26,004,752.47	\$ 26,004,752.47	\$ 1,106,959.40
GASTO CORRIENTE	\$ 33,261,001.05	\$ 25,947.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,947.10
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ 33,261,001.05	\$ 25,947.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,947.10
GASTO DE CAPITAL	\$ -	\$ 27,085,764.77	\$ 27,085,764.77	\$ 26,004,752.47	\$ 26,004,752.47	\$ 1,081,012.30
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 27,085,764.77	\$ 27,085,764.77	\$ 26,004,752.47	\$ 26,004,752.47	\$ 1,081,012.30
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 145,572,798.00	\$ 157,334,150.72	\$ 155,639,710.83	\$ 155,639,710.83	\$ 155,639,710.83	\$ 1,694,439.89
GASTO CORRIENTE	\$ 42,063,727.47	\$ 14,748,463.99	\$ 13,054,024.10	\$ 13,054,024.10	\$ 13,054,024.10	\$ 1,694,439.89
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 762,108.30	\$ 762,108.30	\$ 762,108.30	\$ 762,108.30	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 4,094,263.68	\$ 4,094,263.68	\$ 4,094,263.68	\$ 4,094,263.68	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ 42,063,727.47	\$ 1,694,439.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,694,439.89
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 8,197,652.12	\$ 8,197,652.12	\$ 8,197,652.12	\$ 8,197,652.12	\$ -
GASTO DE CAPITAL	\$ 103,509,070.53	\$ 142,585,686.73	\$ 142,585,686.73	\$ 142,585,686.73	\$ 142,585,686.73	\$ -
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 103,509,070.53	\$ 142,585,686.73	\$ 142,585,686.73	\$ 142,585,686.73	\$ 142,585,686.73	\$ -
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$ 79,868,702.00	\$ 78,365,861.14	\$ 76,383,553.09	\$ 76,383,553.09	\$ 76,383,553.09	\$ 2,002,308.05
GASTO CORRIENTE	\$ 79,868,702.00	\$ 78,365,861.14	\$ 76,383,553.09	\$ 76,383,553.09	\$ 76,383,553.09	\$ 2,002,308.05
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 67,988,583.00	\$ 59,684,829.81	\$ 59,684,829.81	\$ 59,684,829.81	\$ 59,684,829.81	\$ -
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,913,640.00	\$ 8,356,132.14	\$ 8,356,132.14	\$ 8,356,132.14	\$ 8,356,132.14	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,966,479.00	\$ 8,322,591.14	\$ 8,322,591.14	\$ 8,322,591.14	\$ 8,322,591.14	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ -	\$ 2,002,308.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,002,308.05
PARTICIPACIONES	\$ 274,110,991.08	\$ 283,587,889.94	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 2,455.75
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 274,110,991.08	\$ 283,587,889.94	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 2,455.75
GASTO CORRIENTE	\$ 274,110,991.08	\$ 281,980,175.84	\$ 281,977,720.09	\$ 281,977,720.09	\$ 281,977,720.09	\$ 2,455.75
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 196,765,357.68	\$ 184,041,836.97	\$ 184,041,836.97	\$ 184,041,836.97	\$ 184,041,836.97	\$ -
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,837,545.12	\$ 22,336,840.64	\$ 22,336,840.64	\$ 22,336,840.64	\$ 22,336,840.64	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 34,243,728.00	\$ 32,614,748.02	\$ 32,614,748.02	\$ 32,614,748.02	\$ 32,614,748.02	\$ -
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES	\$ 26,264,352.00	\$ 42,754,711.46	\$ 42,754,711.46	\$ 42,754,711.46	\$ 42,754,711.46	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ 8.28	\$ 2,455.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,455.75
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ 229,583.00	\$ 229,583.00	\$ 229,583.00	\$ 229,583.00	\$ -

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 CORRESPONDIENTE AL: 4TO. TRIMESTRE MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.						
RESUMEN POR TIPO DE GASTO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2021	Comprometido al 31 de Diciembre 2021	Devengado al 31 de Diciembre 2021	Ejercido al 31 de Diciembre 2021	Saldo al 31 de Diciembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 607,105,532.33	\$ 606,464,172.69	\$ 602,263,898.06	\$ 589,705,513.10	\$ 589,705,513.10	\$ 16,758,659.49
GASTO DE CAPITAL	\$ -	\$ 1,607,514.10	\$ 1,607,514.10	\$ 1,607,514.10	\$ 1,607,514.10	\$ -
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E	\$ -	\$ 931,467.39	\$ 931,467.39	\$ 931,467.39	\$ 931,467.39	\$ -
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ 676,046.71	\$ 676,046.71	\$ 676,046.71	\$ 676,046.71	\$ -
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 26,503,967.12	\$ 23,298,733.14	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 84,713.69
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 26,503,967.12	\$ 23,298,733.14	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 84,713.69
GASTO CORRIENTE	\$ 26,503,967.12	\$ 23,178,469.45	\$ 23,178,469.45	\$ 23,178,469.45	\$ 23,178,469.45	\$ 84,713.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ -
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 26,503,967.12	\$ 23,048,469.45	\$ 23,048,469.45	\$ 23,048,469.45	\$ 23,048,469.45	\$ -
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$ -	\$ 84,713.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,713.69
GASTO DE CAPITAL	\$ -	\$ 35,550.00	\$ 35,550.00	\$ 35,550.00	\$ 35,550.00	\$ -
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E	\$ -	\$ 35,550.00	\$ 35,550.00	\$ 35,550.00	\$ 35,550.00	\$ -

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.21 (VEINTIUNO) DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020, DEL 2021 LAS SIGUIENTES 01(UNO), 02(DOS), 05(CINCO), 06(OCHO), 09(NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 14 (CATORCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE), 20 (VEINTE), 02 (DOS) ORDINARIA, 03 (TRES) EXTRAORDINARIA, 06 (SEIS) EXTRAORDINARIA, 08 (OCHO) EXTRAORDINARIA Y 03 (TRES) ORDINARIA DE FECHAS 18 DE ENERO, 05 DE FEBRERO, 24 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 26 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 02 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO, 30 DE SEPTIEMBRE, 21 DE OCTUBRE, 08 NOVIEMBRE, 26 DE NOVIEMBRE, 11 DE DICIEMBRE, 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 RESPECTIVAMENTE Y DEL 2022 EN ACTA DE CABILDO NO. 01 (UNO) ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

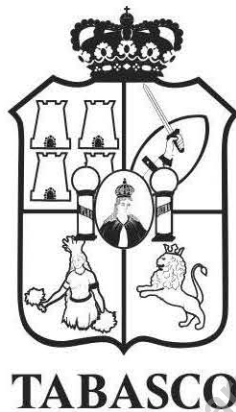
 LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ SECRETARÍA DEL SECRETARÍO DE AYUNTAMIENTO	 LIC. LILITA SALAS LOPEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	 LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA GONZALEZ SINDICO DE HACIENDA
--	---	---

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL							
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021							
CORRESPONDIENTE AL: 4TO. TRIMESTRE							
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.							
FORMATO PT-3							
RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO							
		Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de	Comprometido al 31 de Diciembre	Devengado al 31 de Diciembre 2021	Ejercido al 31 de Diciembre 2021	Saldo al 31 de Diciembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 607,105,532.33	\$ 606,464,172.59	\$ 602,263,898.06	\$ 589,705,513.10	\$ 589,705,513.10	\$ 16,758,659.49
CONVENIOS		\$ 1,390,558.57	\$ 1,432,965.00	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 42,486.16
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	\$ 1,390,558.57	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ 1,390,478.84	\$ -
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ -	\$ 42,486.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,486.16
RAMO 04. GOBERNACIÓN		\$ 8,892,466.14	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
P007	SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ 485,000.00	\$ -
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ 8,892,466.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		\$ 37,505,048.37	\$ 31,848,060.78	\$ 31,500,136.89	\$ 20,022,764.23	\$ 20,022,764.23	\$ 11,825,296.55
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	\$ -	\$ 334,258.00	\$ 334,258.00	\$ 334,258.00	\$ 334,258.00	\$ -
E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$ 8,604,358.64	\$ 8,604,358.64	\$ 1,866,416.36	\$ 1,866,416.36	\$ 6,737,942.28
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ -	\$ 8,115,745.58	\$ 8,115,745.58	\$ 8,115,745.58	\$ 8,115,745.58	\$ -
K005	URBANIZACIÓN	\$ -	\$ 15,282,371.64	\$ 15,282,371.64	\$ 10,542,941.26	\$ 10,542,941.26	\$ 4,739,430.38
K008	CARRETERAS	\$ -	\$ 944,315.03	\$ 944,315.03	\$ 944,315.03	\$ 944,315.03	\$ -
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 219,088.00	\$ 219,088.00	\$ 219,088.00	\$ 219,088.00	\$ -
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ 37,505,048.37	\$ 347,923.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 347,923.89
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		\$ 258,702,501.05	\$ 262,811,723.73	\$ 259,089,028.69	\$ 258,008,016.39	\$ 258,008,016.39	\$ 4,803,707.34
E045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS (INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA LA PROCURACIÓN	\$ 79,868,702.00	\$ 69,451,367.38	\$ 69,451,367.38	\$ 69,451,367.38	\$ 69,451,367.38	\$ -
E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$ 7,674,294.01	\$ 7,674,294.01	\$ 7,674,294.01	\$ 7,674,294.01	\$ -
F015	VIVIENDA	\$ -	\$ 4,386,866.93	\$ 4,386,866.93	\$ 3,305,854.63	\$ 3,305,854.63	\$ 1,081,012.30
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	\$ 391,074.40	\$ 729,532.48	\$ 729,532.48	\$ 729,532.48	\$ 729,532.48	\$ -
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ 5,714,795.73	\$ 17,570,767.76	\$ 17,570,767.76	\$ 17,570,767.76	\$ 17,570,767.76	\$ -
K005	URBANIZACIÓN	\$ 48,503,492.68	\$ 78,232,877.92	\$ 78,232,877.92	\$ 78,232,877.92	\$ 78,232,877.92	\$ -
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	\$ -	\$ 3,678,943.35	\$ 3,678,943.35	\$ 3,678,943.35	\$ 3,678,943.35	\$ -
K008	CARRETERAS	\$ 18,452,840.77	\$ 24,579,875.28	\$ 24,579,875.28	\$ 24,579,875.28	\$ 24,579,875.28	\$ -
K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 2,452,870.73	\$ 2,452,870.73	\$ 2,452,870.73	\$ 2,452,870.73	\$ -
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	\$ 30,446,866.95	\$ 38,039,917.05	\$ 38,039,917.05	\$ 38,039,917.05	\$ 38,039,917.05	\$ -
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 4,094,263.68	\$ 4,094,263.68	\$ 4,094,263.68	\$ 4,094,263.68	\$ -
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ 75,324,728.52	\$ 11,920,347.16	\$ 8,197,652.12	\$ 8,197,652.12	\$ 8,197,652.12	\$ 3,722,695.04
PARTICIPACIONES		\$ 274,110,991.08	\$ 283,587,689.94	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 283,585,234.19	\$ 2,455.75
E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ -	\$ 218,540.26	\$ 218,540.26	\$ 218,540.26	\$ 218,540.26	\$ -
E004	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$ 21,748,476.00	\$ 18,025,608.00	\$ 18,025,608.00	\$ 18,025,608.00	\$ 18,025,608.00	\$ -
E009	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E013	VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	\$ 9,952,262.00	\$ 8,729,980.18	\$ 8,729,980.18	\$ 8,729,980.18	\$ 8,729,980.18	\$ -
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	\$ 7,708,578.00	\$ 6,412,679.86	\$ 6,412,679.86	\$ 6,412,679.86	\$ 6,412,679.86	\$ -
E022	FISCALIZACIÓN	\$ 24,451,610.00	\$ 24,717,302.79	\$ 24,717,302.79	\$ 24,717,302.79	\$ 24,717,302.79	\$ -
E029	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 4,038,925.40	\$ 4,626,159.82	\$ 4,626,159.82	\$ 4,626,159.82	\$ 4,626,159.82	\$ -
E036	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	\$ -	\$ 438,337.95	\$ 438,337.95	\$ 438,337.95	\$ 438,337.95	\$ -
E041	DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 680,952.00	\$ 345,579.18	\$ 345,579.18	\$ 345,579.18	\$ 345,579.18	\$ -
E048	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.)	\$ 6,595,398.00	\$ 6,201,529.19	\$ 6,201,529.19	\$ 6,201,529.19	\$ 6,201,529.19	\$ -
E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$ -	\$ 530,765.82	\$ 530,765.82	\$ 530,765.82	\$ 530,765.82	\$ -
E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 14,932,809.00	\$ 16,864,540.66	\$ 16,864,540.66	\$ 16,864,540.66	\$ 16,864,540.66	\$ -
E060	SERVICIO A PANTEONES	\$ -	\$ 78,010.14	\$ 78,010.14	\$ 78,010.14	\$ 78,010.14	\$ -
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	\$ 593,493.00	\$ 547,753.35	\$ 547,753.35	\$ 547,753.35	\$ 547,753.35	\$ -
F002	DESARROLLO PECUARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F003	DESARROLLO PESQUERO	\$ -	\$ 980,000.00	\$ 980,000.00	\$ 980,000.00	\$ 980,000.00	\$ -
F008	APOYO TURÍSTICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F009	APOYO A LA ECONOMIA POPULAR	\$ 5,152,852.00	\$ 13,909,667.16	\$ 13,909,667.16	\$ 13,909,667.16	\$ 13,909,667.16	\$ -
F013	APOYO AL EMPLEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL						
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021						
CORRESPONDIENTE AL: 4TO. TRIMESTRE						
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.						
FORMATO PT-3						
RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de	Comprometido al 31 de Diciembre	Devengado al 31 de Diciembre 2021	Ejercido al 31 de Diciembre 2021	Saldo al 31 de Diciembre 2021
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 607,105,532.33	\$ 606,464,172.59	\$ 602,263,898.06	\$ 589,705,513.10	\$ 589,705,513.10	\$ 16,758,659.49
F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F027 PROMOCION Y FOMENTO (RESCATE Y MEJORA DE MERCADOS PÚBLICOS)	\$ 2,980,367.00	\$ 2,691,191.72	\$ 2,691,191.72	\$ 2,691,191.72	\$ 2,691,191.72	\$ -
F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 2,616,286.00	\$ 2,387,447.24	\$ 2,387,447.24	\$ 2,387,447.24	\$ 2,387,447.24	\$ -
F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$ 16,121,500.00	\$ 21,384,127.96	\$ 21,384,127.96	\$ 21,384,127.96	\$ 21,384,127.96	\$ -
F035 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	\$ 2,590,001.20	\$ 2,553,095.97	\$ 2,553,095.97	\$ 2,553,095.97	\$ 2,553,095.97	\$ -
K005 URBANIZACIÓN	\$ -	\$ 676,046.71	\$ 676,046.71	\$ 676,046.71	\$ 676,046.71	\$ -
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	\$ 5,275,000.00	\$ 2,167,389.67	\$ 2,167,389.67	\$ 2,167,389.67	\$ 2,167,389.67	\$ -
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 137,044,212.12	\$ 137,249,115.46	\$ 137,249,115.46	\$ 137,249,115.46	\$ 137,249,115.46	\$ -
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	\$ 7,148,261.08	\$ 8,579,092.22	\$ 8,579,092.22	\$ 8,579,092.22	\$ 8,579,092.22	\$ -
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -	\$ 3,271,273.08	\$ 3,271,273.08	\$ 3,271,273.08	\$ 3,271,273.08	\$ -
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ 8.28	\$ 2,455.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,455.75
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 26,503,967.12	\$ 23,298,733.14	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 23,214,019.45	\$ 84,713.69
E022 FISCALIZACIÓN	\$ 2,703,967.00	\$ 397,419.36	\$ 397,419.36	\$ 397,419.36	\$ 397,419.36	\$ -
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8,800,000.12	\$ 9,724,743.00	\$ 9,724,743.00	\$ 9,724,743.00	\$ 9,724,743.00	\$ -
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	\$ 15,000,000.00	\$ 13,011,701.89	\$ 13,011,701.89	\$ 13,011,701.89	\$ 13,011,701.89	\$ -
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ -	\$ 80,155.20	\$ 80,155.20	\$ 80,155.20	\$ 80,155.20	\$ -
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	\$ -	\$ 84,713.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,713.69

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.21 (VEINTIUNO) DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020, DEL 2021 LAS SIGUIENTES 01(UNO), 02(DOS), 05(CINCO), 08(OCHO), 09(NUEVE), 10 (DIEZ), 11 (ONCE), 14 (CATORCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE), 20 (VEINTE), 02 (DOS) ORDINARIA, 03 (TRES) EXTRAORDINARIA, 06 (SEIS) EXTRAORDINARIA, 08 (OCHO) EXTRAORDINARIA Y 03 (TRES) ORDINARIA DE FECHAS 18 DE ENERO, 05 DE FEBRERO, 24 DE FEBRERO, 12 DE MARZO, 26 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 02 DE JUNIO, 09 DE JULIO, 04 DE AGOSTO, 18 DE AGOSTO, 30 DE SEPTIEMBRE, 21 DE OCTUBRE, 08 NOVIEMBRE, 26 DE NOVIEMBRE, 11 DE DICIEMBRE, 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 RESPECTIVAMENTE Y DEL 2022 EN ACTA DE CABILDO NO. 01 (UNO) ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

 LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ SECRETARIO DE AYUDAS FINANCIERAS	 LIC. LLUVIA GALAN PRESIDENTA MUNICIPAL	 LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA GONZALEZ SINDICO DE HACIENDA
--	---	---



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: PUzZ2UBJwB3kwYTRwJHvJCO1bmP0VQ1xiZOegnPt2+X16d2ri7HiWqX28H24zpiK8vhjzmv
K9X70hfxV/HiSwYltyfn89Hm40oJp51F0TnQSyLpuB9yUo2fi1rLhnzLdzGPu4D2HswoLx8Urqz/zrNT+w11CBefZmrS
Yh/GvuSUnhfTyjxR9sTxC1rByMkwhy50b5zZswCWl0Fitgk2Pft/ksRfXV8Mb1UwL3LHA+ioa2I2hl5Lxh8Ni525qov3T
+Sh6EzuB/dvPW9QTWa8ykA0y09fdUa730PtPVFeQV38LRagr2r0Ducno+t/ZRWjldTVSt4f54kYGys+SrycA==

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
CORRESPONDIENTE AL: 2DO. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

FORMATO PT-1

RESUMEN						
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de	Comprometido al 30 de Junio 2022	Devengado al 30 de Junio 2022	Ejercido al 30 de Junio 2022	Saldo al 30 de Junio 2022
PRESUPUESTO TOTAL	609,894,675.91	678,001,565.49	438,323,803.68	267,623,103.84	267,345,367.37	410,378,461.65
CONVENIOS	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
RECURSOS TRANSFERIDOS TRÁNSITO	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
Programa Normal	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
INFRAESTRUCTURA	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Programa Normal	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	22,149,890.65	36,415,637.11	15,758,118.00	13,293,531.79	13,293,531.79	23,122,105.32
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	22,149,890.65	36,077,023.11	15,758,118.00	13,293,531.79	13,293,531.79	22,783,491.32
Programa Normal	22,149,890.65	22,149,890.65	1,893,679.84	661,901.97	661,901.97	21,487,988.68
Refrendo	0.00	11,259,757.86	11,259,757.86	11,259,757.86	11,259,757.86	0.00
Remanente	0.00	2,667,374.60	2,604,680.30	1,371,871.96	1,371,871.96	1,295,502.64
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00	338,614.00	0.00	0.00	0.00	338,614.00
Programa Normal	0.00	338,614.00	0.00	0.00	0.00	338,614.00
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	264,046,685.08	313,087,328.68	147,195,011.92	82,923,371.06	82,923,371.06	230,163,957.62
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	22,434,504.08	34,517,066.54	21,068,860.07	4,402,923.62	4,402,923.62	30,114,142.92
Programa Normal	22,434,504.08	33,436,054.24	19,987,847.77	3,321,911.32	3,321,911.32	30,114,142.92
Refrendo	0.00	1,081,012.30	1,081,012.30	1,081,012.30	1,081,012.30	0.00
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	161,233,275.00	196,200,774.00	55,990,239.86	39,736,173.00	39,736,173.00	156,464,601.00
Programa Normal	161,233,275.00	196,200,774.00	55,990,239.86	39,736,173.00	39,736,173.00	156,464,601.00
Remanente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	80,378,906.00	82,369,488.14	70,135,911.99	38,784,274.44	38,784,274.44	43,585,213.70
Programa Normal	80,378,906.00	80,368,979.00	70,135,911.99	38,784,274.44	38,784,274.44	41,584,704.56
Remanente	0.00	2,000,509.14	0.00	0.00	0.00	2,000,509.14
PARTICIPACIONES	289,651,886.00	294,325,185.67	262,536,046.51	160,007,329.20	159,729,592.73	134,317,856.47
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	289,651,886.00	294,325,185.67	262,536,046.51	160,007,329.20	159,729,592.73	134,317,856.47
Programa Normal	289,651,886.00	292,453,711.00	260,675,942.51	158,147,225.20	157,869,488.73	134,306,485.80
Remanente	0.00	1,871,474.67	1,860,104.00	1,860,104.00	1,860,104.00	11,370.67
INGRESOS DE GESTIÓN	27,591,689.92	27,676,403.61	11,361,048.35	11,361,048.35	11,361,048.35	16,315,355.26
INGRESOS DE GESTIÓN	27,591,689.92	27,676,403.61	11,361,048.35	11,361,048.35	11,361,048.35	16,315,355.26
Programa Normal	27,591,689.92	27,591,689.92	11,278,399.51	11,278,399.51	11,278,399.51	16,313,290.41
Remanente	0.00	84,713.69	82,648.84	82,648.84	82,648.84	2,064.85

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.01 EXTRAORD, 02 EXTRAORD, 02 ORDINARIA, 03 ORDINARIA, 04 ORDINARIA DE FECHAS 31 DE ENERO, 15 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, 05 DE ABRIL, 20 DE MAYO Y 25 DE JULIO DEL 2022 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES O CARGOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA

LIC. LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SINDICO DE
HACIENDA**

LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA GONZALEZ
SINDICO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
CORRESPONDIENTE AL: 2DO. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2022	Comprometido al 30 de Junio 2022	Devengado al 30 de Junio 2022	Ejercido al 30 de Junio 2022	Saldo al 30 de Junio 2022
PRESUPUESTO TOTAL	609,894,675.91	674,480,933.00	434,932,044.19	264,299,244.37	264,021,507.90	410,181,688.63
CONVENIOS	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
GASTO CORRIENTE	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,454,524.26	1,435,755.46	1,435,755.46	0.00	0.00	1,435,755.46
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	54,294.96	37,823.44	37,823.44	37,823.44	16,471.52
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	6,960.00	0.00	0.00	0.00	6,960.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
INFRAESTRUCTURA	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
GASTO CORRIENTE	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
PROVISIONES						
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	22,149,890.65	36,415,637.11	15,758,118.00	13,293,531.79	13,293,531.79	23,122,105.32
GASTO CORRIENTE	22,149,890.65	25,354,122.27	6,972,119.20	6,972,119.20	6,972,119.20	18,382,003.07
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	11,794,517.69	6,798,119.20	6,798,119.20	6,798,119.20	4,996,398.49
3000 SERVICIOS GENERALES	835,200.00	1,044,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	870,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	21,314,690.65	12,515,604.58	0.00	0.00	0.00	12,515,604.58
PROVISIONES						
GASTO DE CAPITAL	0.00	10,722,900.84	8,785,998.80	6,321,412.59	6,321,412.59	4,401,488.25
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	270,213.95	270,213.95	270,213.95	270,213.95	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	10,452,686.89	8,515,784.85	6,051,198.64	6,051,198.64	4,401,488.25
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00	338,614.00	0.00	0.00	0.00	338,614.00
GASTO CORRIENTE	0.00	338,614.00	0.00	0.00	0.00	338,614.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00	338,614.00	0.00	0.00	0.00	338,614.00
PROVISIONES						
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	264,046,685.08	313,087,328.68	147,195,011.92	82,923,371.06	82,923,371.06	230,163,957.62
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	22,434,504.08	34,517,066.54	21,068,860.07	4,402,923.62	4,402,923.62	30,114,142.92
GASTO CORRIENTE	22,434,504.08	328,718.82	0.00	0.00	0.00	328,718.82
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	22,434,504.08	328,718.82	0.00	0.00	0.00	328,718.82
PROVISIONES						
GASTO DE CAPITAL	0.00	34,188,347.72	21,068,860.07	4,402,923.62	4,402,923.62	29,785,424.10
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	34,188,347.72	21,068,860.07	4,402,923.62	4,402,923.62	29,785,424.10
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	161,233,275.00	196,200,774.00	55,990,239.86	39,736,173.00	39,736,173.00	156,464,601.00
GASTO CORRIENTE	161,233,275.00	35,681,077.21	14,267,146.09	13,642,239.01	13,642,239.01	22,038,838.20
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,753,786.01	0.00	0.00	0.00	4,753,786.01
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	2,533,574.58	892,724.40	267,817.32	267,817.32	2,265,757.26
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	161,233,275.00	15,019,294.93	0.00	0.00	0.00	15,019,294.93
PROVISIONES						
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	13,374,421.69	13,374,421.69	13,374,421.69	13,374,421.69	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	160,519,696.79	41,723,093.77	26,093,933.99	26,093,933.99	134,425,762.80
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	160,519,696.79	41,723,093.77	26,093,933.99	26,093,933.99	134,425,762.80
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	80,378,906.00	82,369,488.14	70,135,911.99	38,784,274.44	38,784,274.44	43,585,213.70
GASTO CORRIENTE	80,378,906.00	82,369,488.14	70,135,911.99	38,784,274.44	38,784,274.44	43,585,213.70
1000 SERVICIOS PERSONALES	60,015,820.00	60,563,224.45	58,751,727.43	27,491,961.88	27,491,961.88	33,071,262.57
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,387,200.00	10,042,418.58	8,175,857.33	8,120,525.33	8,120,525.33	1,921,893.25
3000 SERVICIOS GENERALES	10,975,886.00	9,763,335.97	3,208,327.23	3,171,787.23	3,171,787.23	6,591,548.74
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00	2,000,509.14	0.00	0.00	0.00	2,000,509.14
PROVISIONES						
PARTICIPACIONES	289,651,886.00	290,804,553.18	259,144,287.02	156,683,469.73	156,405,733.26	134,121,083.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	289,651,886.00	290,804,553.18	259,144,287.02	156,683,469.73	156,405,733.26	134,121,083.45
GASTO CORRIENTE	289,651,886.00	290,804,553.18	259,144,287.02	156,683,469.73	156,405,733.26	134,121,083.45
1000 SERVICIOS PERSONALES	189,606,859.00	191,283,926.76	189,265,614.05	89,664,145.31	89,664,145.31	101,619,781.45
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29,691,304.00	38,494,716.00	26,206,857.90	26,206,857.89	25,929,121.42	12,287,858.11
3000 SERVICIOS GENERALES	50,098,207.00	45,515,893.34	31,813,157.74	28,953,809.20	28,953,809.20	16,562,084.14
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,255,516.00	14,897,873.01	11,297,875.33	11,297,875.33	11,297,875.33	3,599,997.68
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	0.00	51,362.07	0.00	0.00	0.00	51,362.07
PROVISIONES						

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
CORRESPONDIENTE AL: 2DO. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

FORMATO PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2022	Comprometido al 30 de Junio 2022	Devengado al 30 de Junio 2022	Ejercido al 30 de Junio 2022	Saldo al 30 de Junio 2022
PRESUPUESTO TOTAL	609,894,675.91	674,480,933.00	434,932,044.19	264,299,244.37	264,021,507.90	410,181,688.63
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	560,782.00	560,782.00	560,782.00	560,782.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	0.00	3,520,632.49	3,391,759.49	3,323,859.47	3,323,859.47	196,773.02
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,551,737.37	2,422,864.37	2,354,964.35	2,354,964.35	196,773.02
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	968,895.12	968,895.12	968,895.12	968,895.12	0.00
INGRESOS DE GESTIÓN	27,591,689.92	27,676,403.61	11,361,048.35	11,361,048.35	11,361,048.35	16,315,355.26
INGRESOS DE GESTIÓN	27,591,689.92	27,676,403.61	11,361,048.35	11,361,048.35	11,361,048.35	16,315,355.26
GASTO CORRIENTE	27,591,689.92	27,593,754.77	11,278,399.51	11,278,399.51	11,278,399.51	16,315,355.26
3000 SERVICIOS GENERALES	27,591,689.00	27,561,689.00	11,268,399.51	11,268,399.51	11,268,399.51	16,293,289.49
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.92	2,065.77	0.00	0.00	0.00	2,065.77
GASTO DE CAPITAL	0.00	82,648.84	82,648.84	82,648.84	82,648.84	0.00
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	82,648.84	82,648.84	82,648.84	82,648.84	0.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

LIC. LLUVIA SALAS LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO DE HACIENDA

[Handwritten signature]

LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA GONZALEZ

SINDICO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
CORRESPONDIENTE AL: 2DO. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2022	Comprometido al 30 de Junio 2022	Devengado al 30 de Junio 2022	Ejercido al 30 de Junio 2022	Saldo al 30 de Junio 2022
PRESUPUESTO TOTAL	609,894,675.91	678,001,565.49	438,323,803.68	267,623,103.84	267,345,367.37	410,378,461.65
CONVENIOS	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO	1,454,524.26	1,497,010.42	1,473,578.90	37,823.44	37,823.44	1,459,186.98
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
RAMO GENERAL 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	22,149,890.65	36,415,637.11	15,758,118.00	13,293,531.79	13,293,531.79	23,122,105.32
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	835,200.00	1,044,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	870,000.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	0.00	112,776.22	112,776.22	112,776.22	112,776.22	0.00
E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	0.00	437,494.81	0.00	0.00	0.00	437,494.81
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	11,514,460.61	6,955,556.93	6,955,556.93	6,955,556.93	4,558,903.68
K004 ELECTRIFICACIÓN	0.00	2,332,143.07	1,231,777.87	0.00	0.00	2,332,143.07
K005 URBANIZACIÓN	0.00	8,120,543.82	7,284,006.98	6,051,198.64	6,051,198.64	2,069,345.18
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	21,314,690.65	12,854,218.58	0.00	0.00	0.00	12,854,218.58
RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	264,046,685.08	313,087,328.68	147,195,011.92	82,923,371.06	82,923,371.06	230,163,957.62
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,474,486.00	13,442,171.01	2,329,002.00	2,329,002.00	2,329,002.00	11,113,169.01
F015 VIVIENDA	0.00	45,155,323.69	1,081,012.30	1,081,012.30	1,081,012.30	44,074,311.39
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	2,403,663.27	1,639,001.90	522,484.93	522,484.93	1,881,178.34
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	16,041,638.30	9,488,963.90	1,996,074.81	1,996,074.81	14,045,563.49
K004 ELECTRIFICACIÓN	0.00	11,358,425.51	3,292,126.90	1,513,856.05	1,513,856.05	9,844,569.46
K005 URBANIZACIÓN	0.00	97,594,128.24	30,131,361.73	11,768,385.03	11,768,385.03	85,825,743.21
K008 CARRETERAS	0.00	14,383,841.97	14,164,039.45	11,626,190.83	11,626,190.83	2,757,651.14
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	4,700,358.18	0.00	0.00	0.00	4,700,358.18
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	3,070,665.35	2,995,447.66	1,988,853.66	1,988,853.66	1,081,811.69
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	2,533,574.58	892,724.40	267,817.32	267,817.32	2,265,757.26
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	70,904,420.00	71,680,594.00	67,806,909.99	36,455,272.44	36,455,272.44	35,225,321.56
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	183,667,779.08	30,722,944.58	13,374,421.69	13,374,421.69	13,374,421.69	17,348,522.89
PARTICIPACIONES	289,651,886.00	294,325,185.67	262,536,046.51	160,007,329.20	159,729,592.73	134,317,856.47
E002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	383,140.85	377,443.13	377,287.23	377,287.23	5,853.62
E006 RECREACIÓN	8,500,000.00	11,003,646.09	10,003,302.84	9,608,902.84	9,608,902.84	1,394,743.25
E013 VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	7,235,780.00	7,235,780.00	7,108,619.55	3,357,015.98	3,357,015.98	3,878,764.02
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	7,046,662.00	7,221,781.25	6,490,171.57	2,877,620.34	2,877,620.34	4,344,160.91
E022 FISCALIZACIÓN	16,908,417.00	17,456,597.67	16,804,896.75	8,736,388.78	8,733,256.78	8,720,208.89
E029 PROTECCIÓN CIVIL	5,219,837.00	5,175,674.72	4,385,467.93	2,396,758.62	2,394,105.70	2,778,916.10
E036 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	27,219.00	9,872.00	5,568.00	5,568.00	5,568.00	4,304.00
E048 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.)	5,848,689.00	6,158,387.94	6,091,600.68	2,549,119.98	2,543,667.98	3,609,267.96
E056 RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,535,299.00	17,690,118.56	16,116,806.36	8,281,457.11	8,281,457.11	9,408,661.45
E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	1,248,806.00	4,218,332.92	4,032,865.16	1,751,243.18	1,751,243.18	2,467,089.74
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	13,566,400.00	15,822,210.89	12,487,018.29	10,827,746.77	10,827,746.77	4,994,464.12
E060 SERVICIO A PANTEONES	1,264,684.00	1,264,684.00	1,166,520.44	490,724.82	490,724.82	773,959.18
F001 DESARROLLO AGRICOLA	687,620.00	691,912.00	666,938.92	243,964.37	243,964.37	447,947.63
F007 APOYO PARA EL COMERCIO	5,317,481.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00	28,500.00
F008 APOYO TURÍSTICO	185,000.00	1,781,198.80	1,769,402.82	1,769,402.82	1,769,402.82	11,795.98
F013 APOYO AL EMPLEO	69,495.00	55,802.29	10,176.57	10,176.57	10,176.57	45,625.72
F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	85,200.00	65,200.00	8,765.20	8,765.20	8,765.20	56,434.80
F027 PROMOCIÓN Y FOMENTO (RESCATE Y MEJORA DE MERCADOS PÚBLICOS)	2,900,429.00	2,928,179.50	2,886,258.06	986,894.60	986,894.60	1,941,284.90
F028 PROMOCION Y FOMENTO (FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)	7,294,440.00	314,619.36	0.00	0.00	0.00	314,619.36

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
CORRESPONDIENTE AL: 2DO. TRIMESTRE
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

FORMATO PT-3

RESUMEN DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2022	Comprometido al 30 de Junio 2022	Devengado al 30 de Junio 2022	Ejercido al 30 de Junio 2022	Saldo al 30 de Junio 2022
PRESUPUESTO TOTAL	609,894,675.91	678,001,565.49	438,323,803.68	267,623,103.84	267,345,367.37	410,378,461.65
F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	2,745,826.00	2,759,456.00	2,370,069.38	1,140,140.67	1,140,140.67	1,619,315.33
F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	12,285,546.00	11,584,446.11	10,372,558.40	10,372,558.40	10,372,558.40	1,211,887.71
F035 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN	2,909,200.00	3,159,986.47	3,026,546.93	1,344,094.79	1,344,094.79	1,815,891.68
K005 URBANIZACIÓN	0.00	968,895.12	968,895.12	968,895.12	968,895.12	0.00
K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	420,000.00	783,555.73	783,555.73	781,197.09	781,197.09	2,358.64
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	159,852,851.00	163,673,582.93	143,338,029.37	84,827,152.18	84,560,652.63	78,846,430.75
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	8,539,855.00	8,881,112.40	8,662,612.37	5,383,552.70	5,383,552.70	3,497,559.70
P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	2,657,150.00	2,657,150.00	2,601,956.94	910,701.04	910,701.04	1,746,448.96
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.00	51,362.07	0.00	0.00	0.00	51,362.07
INGRESOS DE GESTIÓN	27,591,689.92	27,676,403.61	11,361,048.35	11,361,048.35	11,361,048.35	16,315,355.26
E019 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	0.00	5,104.00	5,104.00	5,104.00	5,104.00	0.00
E022 FISCALIZACIÓN	1,191,689.00	1,201,417.84	247,675.84	247,675.84	247,675.84	953,742.00
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14,400,000.00	14,400,000.00	4,578,199.00	4,578,199.00	4,578,199.00	9,821,801.00
F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	12,000,000.00	12,000,000.00	6,482,253.51	6,482,253.51	6,482,253.51	5,517,746.49
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	15,312.00	15,312.00	15,312.00	15,312.00	0.00
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	22,504.00	22,504.00	22,504.00	22,504.00	0.00
P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL	0.92	2,065.77	0.00	0.00	0.00	2,065.77

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No.01 EXTRAORD, 02 EXTRAORD, 02 ORDINARIA, 03 ORDINARIA, 04 ORD Y 06 ORD DE FECHAS 31 DE ENERO, 15 DE FEBRERO, 22 DE MARZO, 05 DE ABRIL, 20 DE MAYO Y 25 DE JULIO DEL 2022 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA

LIC. LLUVIA SALAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO DE HACIENDA

LIC. MIGUEL ANGEL NOVEROLA GONZALEZ
SINDICO

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/202/2022**Número de Folio: **270509800021222**

Cuenta. El diez de noviembre de dos mil veintidós, doy cuenta con los oficios números CAGM/066/2022, DDM/195/2022, DOOTSM/4007/2022 y DPM/270/2022, signado respectivamente por el Coordinador de Archivo General Municipal, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Municipal, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Programación y con el estado que guarda el expediente de control interno en que se actúa. - - - - - **Conste.**

Acuerdo de inexistencia y de disponibilidad de la información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Primero. Oficio signado por la Coordinación de Archivo General Municipal

Con el oficio CAGM/066/2022 de fecha veinticinco de octubre actual, da contestación al folio señalado a rubro superior derecho, manifestando textualmente lo siguiente:

... No se han registrado las Guías Documentales de Control y Consulta Archivísticos, ni recibido archivo como transparencia primaria de las áreas que conforman el Ayuntamiento.

**...se ignora la información solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia fue generada, obtenida o transformada por la unidad o unidades administrativas...
(sic)**

Informe que se agrega para que surta los efectos legales que en derecho corresponda.

Segundo. Oficio signado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Municipal

Con el oficio DDM/195/2022 de fecha veintisiete de octubre donde se desprende textualmente lo siguiente:



... que después de un búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de los expedientes físicos y electrónicos del periodo comprendido a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no se encontró información relacionado con programa social de apoyo a la población de Centla en calentadores solares agua, en virtud, que no aplico, ejecuto y ni otorgo ningún apoyo relacionado con lo peticionado por el solicitante... (sic)

Informe que se agrega al presente para que surta los efectos legales que en derecho corresponda.

Tercero. Oficio signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Con el oficio DOOTSM/4007/2022 de fecha veintiocho de octubre, a través del cual da contestación, manifestando textualmente lo siguiente:

Lo peticionado por el solicitante:	Respuesta:
7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	La Dirección que se encuentra a mi cargo no ha ejecutado ningún tipo de proyectos en el municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
	2017: https://tinyurl.com/27yop6dg 2018: https://tinyurl.com/29dn2q6n https://tinyurl.com/2y2ozclo 2019: https://tinyurl.com/29xm8za3 https://tinyurl.com/2cj5drqw 2020: https://tinyurl.com/27xonlqy https://tinyurl.com/2cdrxqae 2021: https://tinyurl.com/29ter546 https://tinyurl.com/22vlwzjb 2022: https://tinyurl.com/2y6686kn https://tinyurl.com/28ppgdno

Dicho informe anexa once ligas de internet que se ponen a consideración del solicitante para su consulta y probanza que la información solicitada no ha sido generada, adquirida, transformada, y no se posee.

Informe que se agrega para que surta los efectos que en derecho corresponda.



Cuarto. Oficio signado por la Dirección de Programación Municipal

Con el oficio DPM/270/2022 de fecha diez de noviembre del presente año, la unidad administrativa en mención da contestación de manera textual:

Respuesta al requerimiento con el número 6 (Base de datos en archivo editable de Excel de los programas operativos anuales generales en este municipio para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Se adjunta al presente, los programas operativos anuales (POA) publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 a 2021. En cuanto al ejercicio 2022, el POA es con corte al segundo trimestre (julio-septiembre) se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial.

En cuanto a los requerimientos con números 7, 8 y 9... no se encontraron montos ejercidos en proyectos y programas para la adquisición, inversión o financiamiento de energía solar y calentadores solares de agua, por consiguiente, hasta la fecha en que se recibió la solicitud, el municipio no ha ejercido presupuesto en tecnología solar.

Informe que se agrega para que surta los efectos que en derecho corresponda.

Quinto. Naturaleza de la información

La información solicitada tiene carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** al tratarse de información en la que no coexiste datos confidenciales o de carácter reservado, ya que la solicitud solamente se refiere a información **cuantitativa y cualitativa** como desglosa el cuadro ilustrativo siguiente:

Solicitud de información		
No	Característica	Naturaleza de la información
1	Número de personas beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022... (sic)	Cuantitativo
2	Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022...(sic)	Cuantitativo
3	Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022...(sic)	Cualitativo





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



4	Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022...(sic)	Cualitativo
5	De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?...(sic)	Cualitativo
6	Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de este municipio para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...(sic)	Cuantitativo
7	Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...(sic)	Cuantitativo
8	Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...(sic)	Cuantitativo
9	Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...(sic)	Cuantitativo
10	Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones, localidades o colonias atendidas derivado de los programas de este municipio en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...(sic)	Cualitativo

Al no existir causa que justifique la restricción del derecho de acceso a la información, los Sujetos Obligados están constreñidos a su difusión, artículo 76 fracciones XV, XXXVIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sexto. De la competencia

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 149, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Acta de sesión ordinaria de cabildo 01, celebrada el 05 de enero de 2020, que desahogó el punto décimo que corresponde a la lectura, análisis y aprobación en su caso de la creación de la estructura orgánica de la Coordinación de Archivo General Municipal; 80 fracciones I, II, III, VI y XI, 82 fracciones I, XI, XII y XV, 84 fracciones I, VII, IX y XXIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Séptimo. De la Inexistencia de la información

El supuesto de inexistencia se constituye cuando las unidades involucradas en la solicitud de información han realizado una búsqueda exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos que generan, administran o posee el sujeto obligado, y que a su



vez no se encuentra la información solicitada por los particulares, en ese sentido el Pleno del INAI emitió el **criterio 14/17**, el cual señala lo siguiente:

“La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e *implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.*” (Sic)

De los informes rendidos por las diversas unidades administrativas mencionan que, de la búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de los archivos físicos y electrónicos de las unidades involucradas, se desprende que **la información no se posee, no se ha obtenido, no se ha ejercido, no se ha generado, no se ha transformado, no se ha ejecutado**, con lo anterior se garantiza al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para ubicar la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender lo requerido vía Plataforma Nacional de Transparencia, circunstancia que encuentra sustento en el criterio 12/10 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información del rubro:

‘...la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto...

Lo informado por las áreas administrativas contienen los elementos suficientes para generar certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información y de que la solicitud fue atendida debidamente, así mismo, exponen los motivos y precisan las razones por las que no se cuenta con la información solicitada, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ordena que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Lo citado en ningún modo vulnera los derechos subjetivos que asisten al solicitante, toda vez que se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados, pero excepcionalmente establece que en los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia, razón por la cual las unidades administrativas han mencionado que la información petitionada **no se**





posee, no se ha obtenido, no se ha generado, no se ha ejercido, no se ha transformado, no se ha ejecutado y que en el caso particular el Coordinador de Archivo General Municipal, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Municipal, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Programación, exponen claramente que no se ha solicitado apoyo alguno que tenga que ver con calentadores solares, y para dar certidumbre a la persona solicitante que no se ha destinado recursos con tal propósito, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales proveyó ligas que conducen a la Plataforma Nacional de Transparencia para comprobar lo informado.

Justificación de la inexistencia:

La inexistencia está motivada en el hecho de que las unidades administrativas no cuentan con la información solicitada en el folio **270509800021222** por no haberla generado, tal y como lo señalan en sus oficios de contestación respectivo, en ese orden de ideas, la interpretación de las disposiciones que rigen el acceso a la información pública favorece el principio de publicidad. Por ello, que la información motivo de la solicitud no se ha:

- Generado,
- Obtenido,
- Adquirido,
- Transformado,
- Posee.

Octavo. Acuerdo de inexistencia de la información

Congruente con lo expuesto, se emite el acuerdo de inexistencia de la información por no haberse generado la de interés del solicitante, sin que resulte necesario convocar al Comité de Transparencia toda vez que, las diversas unidades administrativas en lo general, motivan en que no se posee, no se ha obtenido, no se ha generado, no se ha ejercido, no se ha transformado, no se ha ejecutado, quedando a disposición de la persona solicitante los informes rendidos por dichas direcciones, con los que atienden lo petitionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, respuesta que cumple con los parámetros del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que ordena fundar y motivar la respuesta cuando la información no se ha generado.



Por otro lado, hay que tomar en cuenta al no haber tal programa no se puede entregar un documento que no se ha generado, en este caso, resulta evidente que estamos ante una inexistencia de la información, razón por la cual los oficios de respuesta de las unidades administrativas dan certeza al solicitante de que la información solicitada no se ha generado por las razones expuestas en párrafos anteriores.

El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en documentos que registren el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que conlleva a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas, sin embargo, las unidades administrativas involucradas en el asunto que nos ocupa, han mencionado que hasta la fecha de la presente solicitud de información no cuentan con la información petitionada al folio 270509800021222, por no haberla generado, obtenido o transformado.

Tal circunstancia significa que, el otorgamiento de la información procede respecto de aquella que sea existente y se encuentre en posesión del órgano de Estado, al momento de la solicitud; lo que es conforme con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que la garantía del acceso a la información lo es respecto de aquella que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal.

Aplica en lo conducente el criterio 1/2010 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN.

Lo expuesto implica, que, aunque el derecho de acceso a la información tiene como finalidad permitir a los gobernados conocer las determinaciones y decisiones de los órganos del Estado, así como el contenido de los diversos actos jurídicos que realiza y que en términos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, únicamente están obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El Pleno del INAI en el **criterio 07/17**, señala que existen casos de excepción en los que los sujetos obligados podrán declarar la inexistencia de la información sin la necesidad de que la misma sea confirmada por su Comité de Transparencia, tal como se muestra a continuación:

“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados **cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos**; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. **No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.**” (Sic)

El criterio enunciado, advierte que las áreas facultadas de poseer la información determinaron declarar la inexistencia de la información sin necesidad de que la misma sea confirmada por el Comité de Transparencia, de lo anterior se actualizan los siguientes puntos:

1. No se advierta obligación alguna de los sujetos obligados de contar con la información derivado del análisis de la solicitud; es decir, aun y cuando estén en facultades para contar con la información, **esta no haya sido generada, obtenida o transformada.**
2. No cuente con elementos de convicción que permitan suponer que la información solicitada debe obrar en sus archivos; toda vez que se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones, sin embargo, cabe hacer mención que dicha información **no se ha generado, obtenido o transformado hasta la presente fecha.**

De lo antes expuesto se procede a emitir el acuerdo de **inexistencia de la información** solicitada, sin que ello constituya una restricción al derecho de acceso a la información, dado que se encuentra justificada la imposibilidad de proporcionar la información al interés del solicitante.



Noveno. Acuerdo de disponibilidad de la información

La información que se desprende del oficio DPM/270/2022, signado por la Dirección de Programación Municipal, misma que se pone a consideración del peticionario por no existir datos que por su naturaleza deba de ser clasificada como reservada.

Respuesta al requerimiento con el número 6.

Se adjunta al presente, los programas operativos anuales (POA) publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 a 2021. En cuanto al ejercicio 2022, el POA es con corte al segundo trimestre (julio-septiembre) se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial.

El acceso a la Información como derecho y en efecto es una prerrogativa que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el Estado y su administración pública, el desarrollo de este derecho es posible cuando las autoridades encargadas de almacenar, procesar y obtener la información puedan ponerla a disposición de los particulares siempre y cuando dicha información por su naturaleza no se encuentre imposibilitada para proporcionarse de manera abierta.

Por lo anterior, sirve de sustento lo señalado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a decir que; **toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión,** lo actuado atiende a los principios de **disponibilidad y de máxima publicidad,** toda vez que la información no se limita a ser proporcionada, sino que da respuesta de manera clara, precisa, en un lenguaje sencillo y comprensible.

Congruente con lo expuesto, se emite el **acuerdo de disponibilidad de la información** quedando a disposición de la persona solicitante el informe rendido por la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, con el que atiende lo peticionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Décimo. Baja de los datos personales

En razón de que se ha atendido la solicitud de información, se ordena al personal de la Unidad de Acceso a la Información y enlaces de transparencia de las Direcciones Desarrollo Municipal, Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Programación y Coordinación de Archivo General Municipal, dar de baja a todo dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante, quedando únicamente en los archivos físicos los documentos sin dicha información, con la finalidad de garantizar la protección de datos personales del solicitante.

Asimismo, en los registros electrónicos deberán tomarse las medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de datos personales, al haberse cumplido la finalidad en el uso de la información disponible en el acuse de recepción de la solicitud de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Undécimo. Derecho a inconformarse

Acorde al artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante tiene derecho a interponer **RECURSO DE REVISIÓN** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Duodécimo. Notificación

Notifíquese el presente acuerdo, los oficios de respuesta y la documentación generada para la atención de la solicitud de información, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que establece que cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

Así lo acordó, manda y firma la Maestra **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe

Aldama S/N, CP. 86750, Frontera, Centla, Tabasco



2022 **Ricardo Flores Magón** Año de Magón
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. (913) 332 1304

